

ANEXOS 1, 1-A, 3, 6, 11, 14, 15, 17, 18 y 23 de la Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada el 18 de diciembre de 2014.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Modificación al Anexo 1 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

| | |
|----------------|-----------------------------|
| A. | Contenido |
| | Formas oficiales aprobadas. |
| | 1. |
| | 2. Ley del ISR |
| | 3 a 8 |
| B. a D. | |

A. Formas oficiales aprobadas.

1.

2.- Ley del ISR.

| Número | Nombre de la forma oficial | Medio de presentación | |
|--------|--|---|-------------|
| | | Impreso (Número de ejemplares a presentar) | Electrónico |
| | | | |
| 23 | Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen opcional para grupos de sociedades. Integradoras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx. | - | *Internet |
| 24 | Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen de los coordinados. *Programa electrónico www.sat.gob.mx. | - | *Internet |
| 25 | Declaración del Ejercicio. Personas morales del régimen de actividades agrícolas, ganaderas, silvícolas y pesqueras. *Programa electrónico www.sat.gob.mx. | - | *Internet |
| | | | |

3. a 8.

B. a D.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

"Trámites Fiscales"

| Contenido | |
|--------------------------|--|
| I. | Definiciones |
| II. | Trámites |
| | Código Fiscal de la Federación |
| 1/CFF a 40/CFF | |
| 41/CFF | Inscripción al RFC de trabajadores. |
| 42/CFF a 56/CFF | |
| 57/CFF | Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación. |
| 58/CFF a 108/CFF | |
| 109/CFF | Obtención del certificado de FIEL. |
| 110/CFF | Renovación del certificado de FIEL. |
| 111/CFF a 115/CFF | |
| 116/CFF | Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI |
| 117/CFF | |
| 118/CFF | Aviso para la actualización de datos de proveedor de certificación de CFDI, publicado en el página de Internet del SAT |
| 119/CFF a 140/CFF | |
| 141/CFF | Presentación de garantía del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes). |
| 142/CFF a 168/CFF | |
| 169/CFF | Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF |
| 170/CFF a 172/CFF | |
| 173/CFF | Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía). |
| 174/CFF | Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros. |
| 175/CFF | Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables. |
| 176/CFF | Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados. |
| 177/CFF a 178/CFF | |
| 179/CFF | Inscripción al RFC de personas físicas por el adquirente o pagador de servicios. |
| 180/CFF | Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas |
| | Impuesto Sobre la Renta |
| 1/ISR a 30/ISR | |
| | Impuesto al Valor Agregado |
| 1/IVA a 5/IVA | |
| | Impuesto Especial sobre Producción y Servicios |
| 1/IEPS a 33/IEPS | |
| | Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos |
| 1/ISTUV | |

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos**1/ISAN a 4/ISAN****Ley de Ingresos de la Federación****1/LIF a 5/LIF**

Del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero de 2005, 12 de mayo, 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008

1/DEC-1**2/DEC-1** Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT**3/DEC-1 a 5/DEC-1**

Decreto que otorga facilidades para el pago de los impuestos sobre la renta y al valor agregado y condona parcialmente el primero de ellos, que causen las personas dedicadas a las artes plásticas de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares, publicado en el DOF el 31 de octubre de 1994 y modificado el 28 de noviembre de 2006 y 5 de noviembre de 2007

1/DEC-2.....

.....

41/CFF Inscripción al RFC de trabajadores

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales en su carácter de empleador o patrón que realice la inscripción de 2 o más trabajadores

¿Dónde se presenta?

En la página de Internet del SAT o en las salas de Internet de cualquier ALSC, preferentemente con cita.

¿Qué documento se obtiene?

Comprobante de envío de la solicitud con número de folio.

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

●—

1. Nombre del archivo RFC ddmmaaaa_consecutivo de dos dígitos (##)
 Donde el RFC se refiere al RFC del patrón persona física o moral.
 ddmmaaaa dd día mm mes aaaa año de la fecha de generación del archivo.
 consecutivo número consecutivo del archivo.
 Por ejemplo XAXX010101AAA07072012_01
2. Sin tabuladores.
3. Únicamente mayúsculas.
4. El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII).
5. La información del archivo deberá contener los siguientes siete campos delimitados por pipes "|":
 Primera columna.- CLAVE CURP A 18 POSICIONES del asalariado.
 Segunda columna.- Apellido paterno del asalariado.
 Tercera columna.- Apellido materno del asalariado (No obligatorio).

| |
|--|
| <p>Cuarta columna.- Nombre (s) del asalariado.</p> <p>Quinta columna.- Fecha de ingreso del asalariado, debe ser en formato DD/MM/AAAA.</p> <p>Sexta columna.- Marca del indicador de los Ingresos del asalariado de acuerdo a los valores siguientes: (únicamente pueden ser los valores 1, 2, 3, 4, 5 ó 6).</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Asalariados con ingresos mayores a \$400,000.00. 2. Asalariados con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. 3. Asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. 4. Asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. 5. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos mayores a \$400,000.00. 6. Ingresos por actividades empresariales asimilables a salarios con ingresos menores o iguales a \$400,000.00. <p>Séptima columna.- Clave de RFC del patrón a 12 o 13 posiciones, según corresponda Persona Moral o Persona Física.</p> <p>Las columnas no deberán contener títulos o estar vacías, excepto la tercera columna (sólo si no tiene dato).</p> <p>6. La información deberá entregarse en archivos de texto plano.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 27, quinto párrafo CFF, 23 Reglamento del CFF, Reglas I.2.4.4., I.2.4.7., I.2.4.9. RMF.</p> |
|--|

| |
|---|
| <p>57/CFF Solicitud de autorización para pago a plazos flexibles durante el ejercicio de facultades de comprobación</p> |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales que deseen corregir su situación fiscal mediante el pago a plazos en cualquier etapa dentro del ejercicio de facultades de comprobación y hasta antes de que se emita la resolución del crédito fiscal.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la o en su caso en la oficina de la entidad federativa, que le está ejerciendo las facultades de comprobación.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p> |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Puede presentar su escrito una vez que la autoridad fiscal le haya comunicado el monto del adeudo a corregir y hasta 16 días antes de que se venza el plazo establecido en el artículo 50 del CFF.</p> |
| <p>¿Documentos que acompañan al escrito libre?</p> <p>En caso de representación legal, copia certificada de poder notarial, última declaración del ISR en el que haya manifestado utilidad fiscal y documentación que demuestre su situación financiera.</p> |
| <p>Requisitos:</p> <p>Escrito libre en el que señale lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. La manifestación de que se trata de un crédito por autocorrección. II. El monto total del crédito a pagar informado por la autoridad que le esté ejerciendo facultades de comprobación y el proyecto de pagos estableciendo fechas y montos concretos. III. El monto de los accesorios causados, identificando la parte que corresponda a recargos, multas y a otros accesorios. IV. La modalidad de pago a plazos, en parcialidades o de manera diferida, según se trata la elección del contribuyente. |

| |
|--|
| <p>V. En su caso, original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.</p> <p>VI. La justificación del motivo por el cual solicita esta modalidad de pago.</p> <p>Nota: Los (FCF) formatos para el pago de contribuciones federales para pagar de la primera y hasta la última parcialidad del periodo elegido o plazo autorizado o el correspondiente al monto diferido, serán entregadas al contribuyente por la ALSC, conforme a lo siguiente:</p> <p>I. A solicitud del contribuyente, en el módulo de atención fiscal de la ALSC.</p> <p>II. A través de envío al domicilio fiscal del contribuyente.</p> <p>III. A solicitud del contribuyente, mediante correo electrónico a la cuenta manifestada en el RFC.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 66 CFF, Regla I.2.12.13. RMF.</p> |
|--|

| |
|--|
| <p>109/CFF Obtención del certificado de FIEL</p> |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas físicas y morales.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>En cualquiera de los módulos de servicios tributarios o en cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.</p> <p>El SAT dará a conocer a través de sus oficinas, de su página en Internet y demás medios que determine, los números telefónicos a través de los cuales se podrán concertar las citas.</p> <p>Asimismo, el SAT dará a conocer los domicilios de las ALSC en las cuales se llevarán a cabo las citas, a través de la mencionada página de Internet.</p> |
| <p>¿Qué documentos se obtienen?</p> <p>Certificado de FIEL.</p> <p>Comprobante de generación del certificado de FIEL.</p> <p>Forma oficial FE Solicitud de Certificado de FIEL.</p> <p>Archivo de requerimiento (.REQ), Clave Privada (.Key).</p> |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando el contribuyente lo requiera por ser necesario para la presentación de algún trámite, o simplemente por ser su voluntad tener el certificado de FIEL.</p> |
| <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivo USB o CD. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión CER). • Dirección de correo electrónico. <p>Asimismo, durante la comparecencia se tomarán los datos de identidad del contribuyente, consistentes en: huellas digitales, fotografía de frente, fotografía del iris, firma y digitalización de los documentos originales, con la finalidad de asegurar el vínculo que debe existir entre un certificado digital y su titular.</p> <p>Las personas físicas únicamente para efectos de tramitar la FIEL podrán designar a un representante legal, siempre que se ubique en los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> o Sea menor de edad. o Los mayores de edad disminuidos o perturbados en su inteligencia, aunque tengan intervalos lúcidos; y aquellos que padezcan alguna afección originada por enfermedad o deficiencia persistente de carácter físico, psicológico o sensorial o por la adicción a sustancias tóxicas como el alcohol, los psicotrópicos o los estupefacientes; siempre que debido a la limitación, o a la alteración en la inteligencia que esto les provoque no puedan gobernarse y obligarse por sí mismos, o manifestar su voluntad por algún medio. Para este supuesto, se deberá presentar el original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente. |

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> o Sea designado como albacea. o Estén privados de su libertad. o Estén clínicamente dictaminados por institución pública o privada con enfermedad en etapa terminal. <p>Nota: La representación legal a que se refiere esta ficha, se realizará en términos del artículo 19 del CFF y se deberá acompañar el documento que acredite el supuesto en el que se ubica el contribuyente persona física.</p> |
| <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 17-D CFF, Reglas I.2.4.11., I.2.8.3.2., I.3.14.11. RMF.</p> |

| |
|---|
| <p>Adicionalmente, según sea el caso, deberá presentar los siguientes requisitos:</p> |
| <p>a) Tratándose de personas físicas</p> |
| <p>Original o copia certificada de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento o certificado de nacionalidad mexicana. • Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO. • Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por autoridad competente, debidamente certificada o legalizada, según corresponda. • Tratándose de extranjeros, documento migratorio vigente que corresponda, emitido por autoridad competente. • Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo). • Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo. |

| |
|--|
| <p>b) Menores de edad</p> |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Que el padre o tutor haya tramitado previamente su certificado de FIEL. 2. Que el padre o tutor llame al Centro de Atención Telefónica, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente menor de edad sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite. 3. Que el padre o tutor lleve consigo el día de su cita lo siguiente: (no será necesario que el contribuyente menor de edad comparezca ante el SAT para realizar el trámite) <ul style="list-style-type: none"> • Original del acta de nacimiento del contribuyente menor de edad representado u original de la Cédula de Identidad Personal, expedida por la Secretaría de Gobernación a través del RENAPO. • Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO. • Original del escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los padres o tutores para que uno de ellos actúe como representante del menor. Tratándose del último supuesto deberán anexar la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o la tutela. • En los casos en que en el acta de nacimiento, en la Cédula de Identificación Personal o en la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste la patria potestad o tutela se encuentre señalado solamente un padre o tutor, no será necesario acompañar el escrito libre citado en el párrafo anterior. |

- Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del padre o tutor, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB con el que presentó su archivo de requerimiento. En caso de haber presentado este archivo en CD, tendrá que descargar el certificado accediendo en la página de Internet del SAT en el Apartado Descarga de certificados, utilizando para ello la clave de su RFC y su clave Contraseña.

c) Contribuyentes con incapacidad legal judicialmente declarada

1. Contar con un tutor que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Programar una cita dentro de portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda este servicio para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas.
3. Llevar consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del acta de nacimiento del contribuyente con incapacidad legal declarada.
 - Sólo se podrá omitir la presentación del acta de nacimiento, cuando los datos de la CURP se encuentren certificados, para lo cual se deberá ingresar al Módulo de consulta de datos de la CURP Certificados en el RENAPO.
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la incapacidad del contribuyente.
 - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

d) Contribuyentes con apertura de sucesión

1. Que el albacea o representante legal de la sucesión haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Que el albacea o representante legal de la sucesión programe una cita dentro del portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios para verificar que la situación fiscal y el domicilio del contribuyente sean correctas, y solicitar una cita para realizar el trámite.
3. Que el albacea o representante legal de la sucesión lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del documento en donde conste su nombramiento y aceptación del cargo de albacea (original o copia certificada), ya sea que haya sido otorgado mediante resolución judicial o en documento notarial, según proceda conforme a la legislación de la materia.
 - Los datos del representante o albacea que consten en el nombramiento, deberán ser los mismos que los asentados en el formato FE- Solicitud de certificado de FIEL en la sección "Datos del Representante Legal".
 - Original de comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión .CER) grabada en el dispositivo USB.

e) Contribuyentes declarados ausentes

1. Contar con un representante legal, nombrado por el propio ausente (de manera previa a la declaración de ausencia) o por resolución judicial, que haya tramitado previamente su certificado de FIEL.
2. Programar una cita dentro del Portal de Internet del SAT, o bien, acuda directamente a alguna de las ALSC's o Módulos de Servicios Tributarios en donde se brinda el servicio para verificar que la situación fiscal y de domicilio del contribuyente sean correctas.
3. Que el representante legal lleve consigo el día de su cita lo siguiente:
 - Original del acta de nacimiento del contribuyente declarado ausente.
 - Original de la resolución judicial definitiva, en la cual se declare la ausencia del contribuyente.
 - Escrito libre en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la situación de ausencia del contribuyente no se ha modificado a la fecha.
 - Original del comprobante de domicilio fiscal, únicamente para contribuyentes que se hayan inscrito al RFC con CURP, por Internet. En el caso de asalariados, también se podrá aceptar la credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (antes Instituto Federal Electoral) para acreditar su domicilio (siempre y cuando en ésta se señale el mismo).
 - Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma del representante, expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del ausente, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
4. Al finalizar el trámite, recibirá una copia de su certificado digital (extensión.CER) grabada en el dispositivo USB.

f) Tratándose de personas morales

Es necesario que el representante legal de la persona moral haya tramitado previamente su certificado de FIEL y deberá presentar original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Documento constitutivo debidamente protocolizado.
- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Poder general para actos de dominio o de administración del representante legal.

Si usted se encuentra en alguno de los siguientes supuestos, consulte los requisitos complementarios:

g) Personas distintas de sociedades mercantiles

- Documento constitutivo de la agrupación o, en su caso, fotocopia de la publicación en el órgano oficial, periódico o gaceta.

h) Asociaciones en participación

- Contrato de la asociación en participación, con firma autógrafa del asociante y asociados o de sus representantes legales, o bien la protocolización del mismo ante fedatario público.

i) Fideicomiso

- Contrato de fideicomiso, con firma autógrafa del fideicomitente, fideicomisario o sus representantes legales, así como del representante legal de la institución fiduciaria.

j) Sindicatos

- Estatuto de la agrupación y de la resolución de registro emitida por la autoridad laboral competente y en su caso, toma de nota.

k) Dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, centralizada, descentralizada, desconcentrada o unidades administrativas

- Exhibir fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento legal donde conste su existencia o constitución.
- Acreditar la personalidad del representante legal (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia ante toda clase de actos administrativos, en lugar del poder general para actos de dominio o administración). El trámite puede realizarlo un funcionario público competente de la dependencia de que se trate, quien debe demostrar que cuenta con facultades suficientes para representar a dicha dependencia. Para ello deberá acreditar su puesto y funciones presentando:
- Original del Nombramiento.
- En su caso, fotocopia del precepto jurídico contenido en Ley, Reglamento, Decreto, Estatuto u otro documento jurídico donde conste su facultad para fungir con carácter de representante de la dependencia de la cual pretende tramitar el certificado de FIEL.
- Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.

l) Personas morales de carácter agrario o social (distintas de Sindicatos)

- Exhibir (en lugar de acta constitutiva) el documento en virtud del cual se hayan constituido o hayan sido reconocidas legalmente por la autoridad competente.
- Acreditar la personalidad del representante legal para realizar el trámite. Este puede ser la persona física socio, asociado, miembro o cualquiera que sea la denominación que conforme la legislación aplicable se otorgue a los integrantes de la misma, (quien deberá contar con facultades para representar a la dependencia en toda clase de actos administrativos en lugar del poder general para actos de dominio o administración), mediante la presentación del nombramiento, acta, resolución, laudo o documento que corresponda de conformidad con la legislación aplicable.

m) Residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México

- Documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales.
- Las personas morales residentes en el extranjero deben proporcionar además su número de identificación fiscal del país en que residan, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país.
- Su documento constitutivo debidamente apostillado o certificado, según proceda. Cuando el documento constitutivo conste en idioma distinto del español deberá presentarse una traducción autorizada.

n) Asociaciones Religiosas

- Certificado de registro constitutivo que la Secretaría de Gobernación le haya emitido, de conformidad con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y su Reglamento.

ñ) Personas Morales que se extinguieron con motivo de una fusión

- Documento notarial en donde conste dicho acto.
- El trámite lo podrá realizar el representante legal de la empresa que subsista o que resulte de la fusión, acreditando sus facultades con un poder general para actos de administración o dominio.

o) Personas Morales declaradas en quiebra

- Deben presentar copia certificada de la sentencia dictada en concurso mercantil, así como del auto que la declare ejecutoriada.
- Pueden realizar el trámite a través de la persona física que tenga carácter de Síndico. Esta persona debe acreditar sus facultades presentando copia certificada del nombramiento y de la aceptación del cargo del síndico, acordados por el juez de la causa.

p) Personas Morales en liquidación

Pueden realizar el trámite a través del representante legal de la empresa en liquidación, o bien, por aquella persona a quién le hayan sido conferidas las facultades de liquidador. Este último debe acreditar su calidad como representante legal a través de un nombramiento o designación, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo XI de la Ley General de Sociedades Mercantiles. El nombramiento no puede tener limitaciones en cuanto a las facultades del liquidador para realizar actos de administración o dominio.

q) Oficinas de Representación de Entidades Financieras del exterior

- Estatutos Sociales vigentes de la Oficina de Representación.
- Resolución o acuerdo del órgano competente de la Entidad Financiera del Exterior en el que se designe al representante legal con poder general para actos de dominio o de administración.
- Dicha documentación deberá estar debidamente apostillada o certificada, según proceda y cuando se encuentre en idioma distinto al español, deberá de acompañarse de una traducción autorizada.

110/CFF Renovación del certificado de FIEL

¿Quiénes lo presentan?

Personas físicas y morales que cuenten con certificado vigente de FIEL.

¿Dónde se presenta?

Ante cualquier ALSC, se atiende preferentemente con cita.

A través de la página de Internet del SAT.

¿Qué documento se obtiene?

Nuevo Certificado de FIEL.

¿Cuándo se presenta?

Cuando el contribuyente requiera generar un nuevo certificado de FIEL.

Requisitos:

I. Renovación a través de la página de Internet del SAT, en la sección servicio de renovación de certificados a través de Internet, para lo cual deberá contar con lo siguiente:

1. Certificado digital vigente de FIEL (*.cer)
2. Llave privada del certificado activo (*.key).
3. Contraseña de la clave privada.
4. Dirección de correo electrónico.

Para renovar su certificado digital en Internet debe hacer lo siguiente:

1. Ejecute la aplicación SOLCEDI, ingrese al rubro de "Requerimiento de Renovación de FIEL".
2. Ingrese su certificado de FIEL activo.
3. Una vez reflejada su información deberá indicar su correo electrónico, y posteriormente validar si la CURP es correcta, en caso negativo seleccionar la casilla "Desea actualizar su CURP (OPCIONAL)" y proporcionar la CURP correcta.
4. Establecer su nueva contraseña de la clave privada de ocho a doscientos cincuenta y seis caracteres, opcionalmente puede establecer pistas para recordar su contraseña.
5. Generar el requerimiento con ayuda del mouse (ratón).
6. Ingresar su clave privada correspondiente al certificado de FIEL vigente, así como la contraseña de su clave privada y selecciona firmar y guardar, indicando la ruta donde se desea guardar el archivo de requerimiento (.REN) y la clave privada (.KEY).

Procure no confundir esta llave con la nueva que acaba de generar

7. Acceda al servicio de renovación de certificados en línea (CertiSAT en Línea).

8. Dentro de este servicio, seleccione la opción "Renovación de certificados".

9. Indique la ruta en donde se encuentra resguardado su requerimiento digital (REN) ensobretado y presione la opción "Enviar". Se desplegará en pantalla un acuse que ampara la operación.

10. Seleccione la opción "Descarga de certificados" y obtenga su nuevo certificado de FIEL.

A partir de este momento su certificado digital anterior, y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con certificado de FIEL. De ahora en adelante deberá utilizar los archivos que acaba de generar.

La presente facilidad no resultará aplicable en los casos de cambio de representante legal de las personas morales; de personas físicas con incapacidad legalmente declarada y de menores de edad o de personas físicas en apertura de sucesión, por lo que el SAT no podrá relevar de la comparecencia personal ante dicho órgano para acreditar su identidad.

II. Renovación de forma personal ante cualquier ALSC o Módulo de Servicios Tributarios donde se brinda el servicio, con la siguiente documentación:

Tratándose de Personas físicas:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del contribuyente o representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa SOLCEDI.
- Dirección de correo electrónico.
- Tratándose de menores de edad, incapacitados o ausentes escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación ya acreditada. (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite)

Tratándose de Personas morales:

- Cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal del representante legal, sin que sea necesariamente alguna de las señaladas en el Apartado de Definiciones de este Anexo.
- Dispositivo USB o CD con el archivo con terminación .req que generó el programa.
- Dirección de correo electrónico.
- Escrito "bajo protesta de decir verdad" en el que ratifique que continúa con la representación de la persona moral ya acreditada (El formato del escrito le será proporcionado en la ALSC al momento de realizar el trámite).

En caso de que se trate de un representante legal diferente al que originalmente realizó el trámite de certificado de FIEL, se deberá realizar lo siguiente:

- Tramitar la FIEL como persona física con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Físicas.
- Solicitar la actualización del expediente electrónico de la Persona moral ante la ALSC o Módulos de Servicios Tributarios donde tramitó su FIEL por primera vez.
- Cuando se encuentre actualizado el expediente electrónico se deberá tramitar la FIEL de la persona moral con la documentación señalada en el rubro 109/CFF Obtención del certificado de FIEL, Apartado Personas Morales.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 17-D CFF.

| 116/CFF Solicitud para obtener autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI |
|---|
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas que tributan conforme al Título II de la Ley del ISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, que se indican en el apartado de requisitos de esta ficha, que deseen obtener autorización del SAT para operar como proveedores de certificación de CFDI.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la oficialía de partes de la AGJ, o bien, ante la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del solicitante, en esta última se atiende preferentemente con cita.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Oficio de autorización, o en su caso, resolución negativa.</p> |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando las personas morales a que se refiere la presente ficha obtengan el oficio con el que acrediten contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que les permita prestar el servicio de certificación de CFDI, expedido por la AGCTI.</p> |

| |
|--|
| <p>Requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Presentar escrito libre que contenga los requisitos formales que establece el artículo 18-A del CFF, las manifestaciones establecidas en las demás fracciones de esta ficha de trámite, así como los documentos indicados. II. Tributar conforme al Título II de la LISR, o bien, conforme al Título III de dicho ordenamiento, exclusivamente en los siguientes supuestos: <ol style="list-style-type: none"> a) Cuando se trate de las personas morales a que se refiere el artículo 79, fracción III de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste únicamente a sus agremiados y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla. b) En el caso de personas morales inscritas en el RFC con la actividad de asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios, conforme a la clave 1113 establecida en el Anexo 6 de la RMF, siempre que el servicio se preste únicamente a sus asociados o agremiados, según sea el caso, y cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo lo señalado en las fracciones II y VIII de la citada regla. c) En el caso de las dependencias y entidades de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios a que se refiere el artículo 79, fracción XXIII de la Ley del ISR, siempre que el servicio se preste para la certificación de los CFDI por parte de dichas dependencias o entidades, y éstas cumplan con los requisitos establecidos en la regla I.2.7.2.8., salvo los señalados en las fracciones II, III, IV, VIII, XII y XV de la citada regla. III. Anexar el documento vigente que contenga la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales que emita la autoridad fiscal conforme al procedimiento establecido en la regla I.2.1.36. de la RMF. IV. Las personas morales que tributen en el Título II de la Ley del ISR, deberán anexar copia de su acta constitutiva y copia firmada por el secretario del consejo de administración o el administrador único, correspondientes al Libro de Registro de Acciones Nominativas y al Libro de Variaciones de Capital en su caso, que las personas morales se encuentran obligadas a llevar conforme a la Ley General de Sociedades Mercantiles, con los cuales acredite tener un capital social suscrito y pagado de por lo menos \$10'000,000.00. (Diez millones de pesos M.N.). V. Anexar el acuse de generación del certificado de FIEL vigente que emita la autoridad fiscal. VI. Manifiestar bajo protesta de decir verdad, que conoce, acepta y cumplirá en todo momento con las obligaciones y requisitos relacionados con la solicitud de autorización para operar como proveedor de certificación de CFDI, en los términos previstos en las reglas de la RMF. VII. Exhibir el oficio vigente emitido por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, que acredite contar con la capacidad tecnológica y de infraestructura que le permita certificar los CFDI y demás requisitos técnicos que prevén las disposiciones fiscales. |
|--|

VIII. No estar publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

La garantía a que se refiere la regla I.2.7.2.1. deberá contener el siguiente texto:

“Para garantizar por (nombre de la persona moral), con domicilio en (domicilio fiscal), y Registro Federal de Contribuyentes (RFC del proveedor de certificación de CFDI), el pago de cualquier daño o perjuicio que por impericia o incumplimiento de la normatividad establecida en la RMF vigente, sus anexos y la que se dé a conocer a través de la página de Internet del SAT que regule la función de proveedor de certificación de CFDI, se ocasione al fisco federal o a un tercero. Lo anterior de conformidad con las reglas I.2.7.2.6. y I.2.7.2.8., fracción III de la RMF para 2014.

Garantizando hasta por un monto de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos M.N.), con vigencia del (fecha de obtención de la autorización o, en su caso, inicio del periodo de renovación) al 31 de diciembre de 2016).

El SAT cancelará la garantía constituida cuando el proveedor, sus liquidadores o el representante del concurso mercantil lo soliciten, y siempre que hubieren transcurrido seis meses, contados a partir de la fecha en que hubiere dejado de ser proveedor autorizado, haya renunciado voluntariamente a operar como proveedor autorizado, o hubiere presentado el aviso de que iniciaba el proceso de liquidación, concurso mercantil o de que su órgano de dirección haya tomado acuerdo de extinción de la sociedad y siempre que se envíen todas las copias de los CFDI certificados a que hace referencia la regla I.2.7.2.8., fracción X y la garantía no haya sido ejecutada por el SAT. Tratándose de los últimos tres supuestos, el término de seis meses no será obligatorio cuando la extinción de la sociedad se dé antes de transcurrido el mismo”.

El proveedor de certificación de CFDI, deberá solicitar en el escrito de presentación de la garantía a que se refiere este inciso, el procedimiento de generación del certificado de sello digital del SAT, a efecto de cumplir con lo previsto por el artículo 29, fracción IV, inciso c) del CFF.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 29, frac. IV, párrafos segundo al quinto, 141 CFF, Reglas I.2.1.36., I.2.7.2.1., I.2.7.2.2., I.2.7.2.6., I.2.7.2.8. RMF.

118/CFF Aviso para la actualización de datos del proveedor de certificación de CFDI, publicado en la página de Internet del SAT

¿Quiénes lo presentan?

Los proveedores de certificación de CFDI.

¿Dónde se presenta?

A través de la página de Internet del SAT, en la opción “Mi Portal” mediante un caso de “Aviso”.

¿Qué documento se obtiene?

Acuse de presentación del aviso.

¿Cuándo se presenta?

Dentro de los tres días siguientes a aquél en que el proveedor obtenga el acuse por haber presentado cualquiera de los avisos a que se refiere el artículo 29 del Reglamento del CFF.

Cinco días antes de que se genere alguno de los supuestos que se indican a continuación, señalando la fecha específica del cambio o actualización:

- Cambio de contactos tecnológicos.
- Cambio o adición de un centro de datos.
- Actualización de la dirección de la página de Internet donde presta el servicio de certificación de CFDI y de la aplicación gratuita.
- Cambio de representante Legal.
- Cambio de nombre comercial.
- Actualización de datos, teléfono, correo electrónico o cualquier otro que incida en la operación como proveedor de certificación de CFDI.

| |
|---|
| <p>Requisitos, anexos al caso generado en “Mi Portal”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito libre digitalizado, manifestando el aviso de cambio o actualización que corresponda. • El acuse digitalizado del aviso correspondiente presentado previamente ante el SAT. • Si quien promueve no tiene la personalidad reconocida en el expediente respectivo, deberá acompañar a su promoción la siguiente documentación digitalizada: <ul style="list-style-type: none"> o Fotocopia del documento que acredite la representación legal del promovente. o Fotocopia de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal o Municipal de quien promueva en representación de la organización de que se trate. <p>En caso de que se dude de la autenticidad de las fotocopias presentadas, las autoridades fiscales requerirán al promovente a fin de que, en un plazo de 10 días, presente el original o copia certificada del documento cuya autenticidad esté en duda.</p> <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 29, frac. IV, párrafo segundo al quinto del CFF, Reglas I.2.7.2.1., I.2.7.2.3. RMF.</p> |
|---|

| |
|---|
| 141/CFF Presentación de garantías del interés fiscal y solicitud de avalúo (en caso de ofrecimiento de bienes) |
| ¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales que deseen garantizar el interés fiscal. |
| ¿Dónde se presenta? En la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente. |
| ¿Qué documento se obtiene? Formato de Garantía del Interés Fiscal sellado como acuse de recibo. |
| ¿Cuándo se presenta? Dentro de los treinta días siguientes a aquél en que surta efectos la notificación efectuada por la autoridad fiscal correspondiente de la resolución sobre la cual se deba garantizar el interés fiscal. |
| Requisitos: Ver Tabla 32 Cuando el contribuyente pretenda garantizar el interés fiscal con ofrecimiento de bienes, junto con el formato de garantía del interés fiscal deberá anexar su solicitud de realización de avalúo, mismo que será tramitado ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y una vez que éste último comunique el presupuesto del avalúo, la autoridad comunicará al contribuyente el importe que deberá pagar. |
| <i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 141 CFF, Arts. 3, 89 al 100 Reglamento del CFF. |

| Tabla 32 | | |
|--|-----------------------|----------------------|
| GARANTIAS FISCALES | | |
| Requisitos Obligatorios para el trámite de las garantías: | | |
| Documentos | Persona Física | Persona Moral |
| I. Identificación oficial del contribuyente o, en su caso del representante legal en (original para cotejo) y fotocopia. | X | |
| II. Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado, firmado por el contribuyente o representante legal. (en dos tantos) | X | X |

| | | |
|--|---|---|
| III. Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, manifestando "bajo protesta de decir verdad" que el poder no le ha sido modificado ni revocado. | | X |
| IV. En caso de estar casado en sociedad conyugal; original del escrito del cónyuge debidamente firmado, en el que se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; acta de matrimonio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia, e identificación oficial vigente del cónyuge en original (para cotejo) y fotocopia. | X | |
| V. En caso de que el (los) bien (es) se encuentren en copropiedad, original del escrito del copropietario debidamente firmado, donde se manifieste la aceptación para constituirse como obligado solidario; original (para cotejo) y fotocopia de la identificación oficial vigente del copropietario. | X | X |

| Documentación que debe presentar | | |
|---|-----------------------|----------------------|
| Billetes de Depósito | Persona Física | Persona Moral |
| Original del billete de depósito expedido por BANSEFI con firma autógrafa del funcionario que lo expide. | X | X |
| Estar expedido a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales. | X | X |
| Nombre, denominación ó razón social del contribuyente y RFC. | X | X |
| Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |

| Carta de Crédito | Persona Física | Persona Moral |
|--|-----------------------|----------------------|
| Original de la carta de crédito expedida por alguna de las instituciones de crédito contenidas en la página de Internet del SAT, misma que deberá expedirse a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales, y de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el formato de garantía del interés fiscal publicado en la página de Internet del SAT. | X | X |
| Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |

| Prenda | Persona Física | Persona Moral |
|--|-----------------------|----------------------|
| Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) de las facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, los cuales deberán de contener, en su caso, el endoso correspondiente. | X | X |
| Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | X | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |

| | | |
|--|----------|----------|
| Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican. | X | X |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |

| Hipoteca | Persona Física | Persona Moral |
|---|-----------------------|----------------------|
| Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia de la escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien. | X | X |
| Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses). | X | X |
| Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial. | X | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | X | X |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |

| Fianza | Persona Física | Persona Moral |
|--|-----------------------|----------------------|
| Original de la póliza de fianza expedida a favor de la TESOFE o del organismo descentralizado competente para cobrar coactivamente créditos fiscales con firma autógrafa de los funcionarios que la expiden. | X | X |
| Tratándose de póliza de fianza en documento digital deberá contener la firma electrónica avanzada o el sello digital de la Afianzadora. | X | X |
| Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |

| Obligación Solidaria | Persona Física | Persona Moral |
|---|-----------------------|----------------------|
| El oferente de la garantía presentará original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del poder para actos de administración. | X | X |
| Escrito donde el tercero manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso, la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. | X | X |
| Instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal del obligado solidario, que contenga poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | X | X |

| Embargo en Vía Administrativa | Persona Física | Persona Moral |
|---|-----------------------|----------------------|
| a) bienes muebles: | | |
| Facturas o documentos que acrediten la propiedad de los bienes, mismos que, en su caso, deberán contener el endoso correspondiente, en original o copia certificada por fedatario público. (para cotejo) | X | X |
| Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | X | X |
| Inventario de los bienes que ofrece, con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican. | X | X |
| Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura. | X | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. | X | X |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |
| b) bienes inmuebles: | | |
| Escritura pública o título de propiedad que lo acredite como legítimo propietario del bien en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | X | X |
| Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento. | X | X |
| Fotocopia de la última boleta de pago del impuesto predial. | X | X |
| Solicitud para elaborar avalúo de los bienes ofrecidos en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | X | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura. | X | X |
| Cuando los bienes sean propiedad de un tercero se presentará escrito en el que se manifieste su voluntad de asumir la obligación solidaria ante fedatario público o ante la autoridad fiscal que tenga encomendado el cobro del crédito fiscal, en este último caso la manifestación deberá realizarse ante la presencia de dos testigos. | X | X |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |

| | | |
|---|---|---|
| c) negociación: | | |
| Persona moral | | |
| Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del acta constitutiva de la negociación debidamente inscrita en el (RPPyC). | | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales, con línea de captura. | | X |
| Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | | X |
| Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican. | | X |
| Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la sociedad. | | X |
| Fotocopia del balance general que refleje la situación de la sociedad. | | X |
| Original del certificado de libertad de gravamen expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio (RPPyC) vigente a la fecha de presentación del ofrecimiento (6 meses). | | X |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |
| Persona física | | |
| Fotocopia del comprobante de pago emitido por la institución de crédito autorizada de los gastos de ejecución Formato para el pago de contribuciones federales con línea de captura. | X | |
| Solicitud para elaborar avalúo de la negociación ofrecida en garantía, especificando los datos de la persona que acompañará al perito valuador en la revisión física. | X | |
| Inventario de los bienes que ofrece con descripción detallada [Tipo de bien (nombre genérico que lo caracteriza), No. de Factura, cantidad, marca, modelo, color, No. de serie, tipo de material] y señalar el domicilio en el que se ubican. | X | |
| Fotocopia de los estados financieros, que reflejen la situación de la negociación. | X | |
| Manifestación bajo protesta de decir verdad si el(los) bien(nes) ofrecido(s) garantizan otros adeudos y en su caso mencionar el número de resolución. | X | X |

| Títulos Valor | Persona Física | Persona Moral |
|---|-----------------------|----------------------|
| Escrito donde manifieste "bajo protesta de decir verdad", que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal y anexar relación detallada de los títulos valor que ofrece en garantía y cuya legítima propiedad tendrá que acreditar documentalmente por medio de los propios títulos u otros documentos legales que permitan confirmar su validez como forma de garantía, además que se compromete a no disponer de los valores o inversiones a que éstos se refieren, sin el previo consentimiento de la ALR. | X | X |

| | | |
|--|----------|----------|
| Tratándose de acciones que cotizan en bolsa deberá presentar certificado de precio de los valores en la bolsa con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación. | X | X |
| Tratándose de acciones que no cotizan en bolsa deberá anexar un dictamen de empresas calificadoras de valores con una antigüedad máxima de cinco días a la fecha de su presentación. | X | X |
| Poder para actos de dominio en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |

| Cartera de Créditos | Persona Física | Persona Moral |
|---|-----------------------|----------------------|
| Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" que es la única forma en que puede garantizar el interés fiscal. En el propio escrito deberá comprometerse a mantener en inventario un monto equivalente al que tenga al momento de otorgar la garantía, así como a rendir un informe mensual dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de todos los movimientos que haya sufrido la cartera de clientes, suscrito por Contador Público Registrado ante el SAT. | X | X |
| Relación de créditos, nombres de los deudores, datos personales, condiciones y términos de pago así como los documentos que acrediten este derecho. No deberán incluirse los créditos que sean incobrables. | X | X |
| Se deberá acompañar un informe del estado que guarda su cartera de créditos a la fecha en que otorga la garantía. | X | X |
| Poder para actos de administración en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Sustitución | Persona Física | Persona Moral |
| Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la nueva garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Todos los requisitos que para cada tipo de garantía deban cumplirse. | X | X |
| Fotocopia de identificación del oferente. | X | X |
| Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal para la nueva garantía, debidamente requisitado (en dos tantos), o en su caso, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la sustitución. | X | X |

| Ampliación | Persona Física | Persona Moral |
|--|-----------------------|----------------------|
| Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Fotocopia de identificación del promovente. | X | X |
| Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal, debidamente requisitado (en dos tantos), indicando el monto y el periodo de vigencia. | X | X |
| Anexar en su caso, los originales de la documentación correspondiente a la ampliación de la garantía. | X | X |

| Disminución | Persona Física | Persona Moral |
|---|----------------|---------------|
| Poder para actos de administración o dominio de acuerdo a la modalidad de la garantía en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia. | | X |
| Fotocopia de identificación del promovente. | X | X |
| Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos). | X | X |
| Original y fotocopia de la documentación con la que compruebe la procedencia de la disminución de la garantía, entre las cuales puede consistir, la resolución definitiva dictada por autoridad competente en donde se declare la nulidad lisa y llana o revocado parcial de un crédito fiscal, del cual derive la disminución. | X | X |

| Cancelación y Devolución | Persona Física | Persona Moral |
|---|----------------|---------------|
| Original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia del instrumento notarial con el que se acredite la personalidad del representante legal. | | X |
| Fotocopia de identificación del solicitante. | X | X |
| Original del Formato de Garantía del Interés Fiscal debidamente requisitado (en dos tantos). | X | X |
| Original y fotocopia de la documentación con la que se compruebe la procedencia de la solicitud de cancelación de la garantía. | X | X |

| 169/CFF Información de operaciones a que se refiere el artículo 31-A del CFF |
|---|
| ¿Quiénes lo presentan? Personas físicas y morales. |
| ¿Dónde se presenta? A través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud". |
| ¿Qué documento se obtiene? Acuse de recibo electrónico con número de folio. |
| ¿Cuándo se presenta? De forma mensual, conforme al calendario que se señala en la regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo de la RMF. |
| Requisitos: Enviar a través de la página de Internet del SAT, en la sección "Mi Portal" en el apartado denominado "Servicio o solicitud" el archivo en Excel correspondiente a la forma oficial 76 "Información de operaciones relevantes (artículo 31-A del Código Fiscal de la Federación)", debidamente requisitado, el cual deberá renombrarse con el Registro Federal de Contribuyentes que le corresponda a cada contribuyente. Si alguna operación en particular se realizó dos o más veces, se deberá enviar un archivo por cada operación realizada, renombrando el archivo en Excel con el número consecutivo que le corresponda (Ej. EDG8903126TY_1, EDG8903126TY_2, etc.). Asimismo, los archivos de Excel deberán comprimirse en archivo *.zip para su envío. |
| Nota: Es importante que no se modifique por parte del contribuyente el archivo en Excel, esto debido a que de ser modificado no podrá ser reconocido por los sistemas del SAT, generando un posible rechazo del trámite. |
| <i>Disposiciones jurídicas aplicables</i> Art. 31-A CFF, Regla I.2.8.1.14. y Noveno Resolutivo RMF. |

173/CFF Inscripción al RFC de arrendadores de espacios (colocación de anuncios publicitarios y/o antenas de telefonía)

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de inmuebles para la colocación de anuncios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas utilizadas en la transmisión de señales de telefonía, celebrados con personas físicas o morales.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

Consiste en la inscripción de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 arrendadores con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los arrendadores de espacios publicitarios panorámicos y promocionales, así como para la colocación de antenas de telefonía en un CD.
- Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.2. RMF.

| 174/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de pequeños mineros |
|---|
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales en su carácter de comercializador, a fin de inscribir en el RFC, a las personas físicas que se desempeñen como pequeños mineros, respecto de minerales sin beneficiar, con excepción de metales y piedras preciosas, como son el oro, la plata y los rubíes, así como otros minerales ferrosos, cuyos ingresos en el ejercicio inmediato anterior no hubieren excedido de 4,000,000.00 y con lo que mantiene una relación comercial.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <p>Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p> <p>Por Internet a través del RU-Electrónico.</p> <p>Consiste en la inscripción de pequeños mineros de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 pequeños mineros con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes). 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal. 3. Cédula de Identificación Fiscal. <p>Por Internet a través del RU-Electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio. 2. Listado y archivo con los RFC's de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial (archivo txt y pdf). |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p> |
| <p>Requisitos:</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP. • Datos de domicilio fiscal. • Correo electrónico vigente. <p>Por Internet a través del RU-Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descargar el aplicativo RU-Electrónico. • Capturar en el aplicativo la información de los pequeños mineros con los que mantiene una relación comercial. • Guardar la información de los pequeños mineros en un CD. <p>Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.</p> |
| <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.3. RMF.</p> |

175/CFF Inscripción al RFC de personas físicas con carácter de recolectores de materiales y productos reciclables

¿Quiénes lo presentan?

Las personas físicas o morales con carácter de comercializador, podrán inscribir en el RFC a las personas físicas, con las que mantiene una relación comercial y que se dediquen exclusivamente a la actividad de recolección de desperdicios y materiales destinados a la industria del reciclaje para su enajenación por primera vez, que no tenga establecimiento fijo y que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior sean menores a 2 millones de pesos.

¿Dónde se presenta?

Por Internet con CURP:

Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

Consiste en la inscripción de los recolectores de materiales y productos reciclables de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 recolectores de materiales y productos reciclables con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de los recolectores de materiales y productos reciclables (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet a través del RU-Electrónico.

- Descargar el aplicativo RU-Electrónico.
- Capturar en el aplicativo la información de los recolectores de materiales y productos reciclables con los que mantiene una relación comercial.
- Guardar la información de los recolectores de materiales y productos reciclables en un CD.

Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.

Disposiciones jurídicas aplicables

Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.5. RMF.

| |
|--|
| 176/CFF Inscripción al RFC de personas físicas enajenantes de vehículos usados |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales adquirentes de vehículos usados.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <p>Se puede iniciar y concluir el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p> <p>Por Internet a través de RU electrónico.</p> <p>Consiste en la inscripción de enajenantes de vehículos usados de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 5 enajenantes de vehículos usados con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes). 2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal. 3. Cédula de Identificación Fiscal. <p>Por Internet a través del RU-Electrónico.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio. 2. Listado y archivo con los RFC's de los enajenantes de vehículos usados (archivo txt y pdf). |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>Cuando se dé el supuesto.</p> |
| <p>Requisitos:</p> <p>Por Internet con CURP:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CURP. • Datos de domicilio fiscal. • Correo electrónico vigente. <p>Por Internet a través del RU-Electrónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Descargar el aplicativo RU-Electrónico. • Capturar en el aplicativo la información de los enajenantes de vehículos usados. • Guardar la información de los enajenantes de vehículos usados en un CD. <p>Para continuar y enviar al SAT su solicitud de inscripción, inicie su sesión en "Mi Portal", para acceder deberá de capturar su RFC y Contraseña.</p> |
| <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Art. 27 CFF, Reglas I.2.4.3., I.2.4.7., I.2.7.3.4. RMF.</p> |

| |
|---|
| 179/CFF Inscripción al RFC de personas físicas por el adquirente o pagador de servicios. |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las personas físicas o morales adquirentes o pagadores de servicios.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Por Internet CON CURP.</p> <p>Se inicia y concluye el trámite de inscripción al RFC, a través de Internet o en cualquier sala de Internet de las ALSC.</p> |

Por Internet.

Consiste en la inscripción de personas físicas con las que celebre contratos de servidumbre de paso de manera masiva. Ya que en un solo trámite se realiza la solicitud y la inscripción de al menos 2 personas físicas con las que tiene contrato de servicio de servidumbre con el mínimo de requisitos a diferencia de la inscripción uno a uno de la inscripción por Internet con CURP o de manera personal en la ALSC.

¿Qué documento se obtiene?

Por Internet con CURP:

1. Hoja de Vista Previa (Datos capturados en la Solicitud de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes).
2. Acuse de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes con Cédula de Identificación Fiscal.
3. Cédula de Identificación Fiscal.

Por Internet.

1. Acuse de envío al SAT de la solicitud de inscripción, con número de folio.
2. Listado y archivo con los RFC's de las personas físicas con las que tiene un contrato de servicio de servidumbre (archivo txt y pdf).

¿Cuándo se presenta?

Cuando se dé el supuesto.

Requisitos:

Por Internet con CURP:

- CURP.
- Datos de domicilio fiscal.
- Correo electrónico vigente.

Por Internet:

- Generar archivo con formato txt. La información **deberá** contener los siguientes 15 campos delimitados por un "|":
 - o CURP
 - o Apellido paterno
 - o Apellido materno (opcional)
 - o Nombre
 - o Fecha de nacimiento
 - o Domicilio: (en campos separados)
 - C.P.
 - Entidad
 - Delegación o Municipio
 - Calle
 - No. Interior
 - No. Exterior
 - Entre calle
 - Y calle
 - Características del Domicilio
 - Referencias adicionales
- El formato del archivo debe ser en Código Estándar Americano para Intercambio de Información (ASCII), sin tabuladores.
- Accesar a "Mi Portal", para lo cual deberá de capturar su RFC y contraseña.

| |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Anexar a su solicitud el archivo con formato txt y comprimido con Winzip. • Anexar digitalizado el escrito libre bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que el (los) prestador (es) de servicios autoriza (n) al adquirente o pagador de los servicios de los mismos a realizar el trámite de inscripción correspondiente. |
| <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Arts. 27 CFF, Reglas 1.2.4.3., 1.2.4.7 y 1.2.7.3.7 RMF.</p> |

| |
|---|
| <p>180/CFF Relación de enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por organizaciones ganaderas.</p> |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Las organizaciones ganaderas que agrupen a productores y que durante el ejercicio de 2013 hubieran expedido comprobantes fiscales amparando las ventas de ganado realizadas por sus miembros o integrantes personas físicas.</p> |
| <p>¿Donde se presenta?</p> <p>A través de internet o registra una cita y acude a las oficinas del SAT.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Acuse de recepción de la aclaración.</p> |
| <p>¿Cuándo se presenta?</p> <p>A más tardar el 31 de diciembre de 2014..</p> |
| <p>Requisitos:</p> <p>Por Internet:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingrese a sat.gob.mx • Registre su RFC y su Contraseña en la opción "Mi Portal". • Seleccionar: Servicios por Internet; Aclaración: Solicitud. En la pestaña Notas adjunta el archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la información de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración. <p>En forma personal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Original de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por los gobiernos federal, estatal o municipal del contribuyente o representante legal o apoderado legal. • En caso de representación legal, copia certificada del poder notarial para acreditar la personalidad del representante legal o carta poder en original firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario Público. • Archivo electrónico comprimido en formato (.zip) que contenga el archivo en formato (.txt), con la relación de cada una de las enajenaciones realizadas en el ejercicio 2013 por los productores cuyos comprobantes fueron expedidos por dichas organizaciones; genera el acuse de recepción de la aclaración. |
| <p><i>Disposiciones jurídicas aplicables</i></p> <p>Artículos 29 CFF, Décimo Segundo Resolutivo Séptima Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2014.</p> |

| |
|---|
| <p>2/DEC-1 Requisitos que deben cumplir los centros de destrucción para ser autorizados por el SAT</p> |
| <p>¿Quiénes lo presentan?</p> <p>Personas morales.</p> |
| <p>¿Dónde se presenta?</p> <p>Ante la ALSC, que corresponda a su domicilio fiscal, se atiende preferentemente con cita o ante la ACNI, tratándose de los sujetos a que se refiere el artículo 20, Apartado B del RISAT.</p> |
| <p>¿Qué documento se obtiene?</p> <p>Escrito libre sellado como acuse de recibo.</p> |

¿Cuándo se presenta?

Cuando se desee obtener la autorización.

Requisitos:

Escrito libre que contenga:

- I. Intención de constituirse como centro de destrucción autorizado para la destrucción de vehículos usados a que se refieren los artículos Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto regulado en el Capítulo I.10.1. de la RMF.
- II. Anexar original o copia certificada de la documentación con la que acredite la propiedad o posesión de la maquinaria y equipo necesario para realizar la destrucción de los vehículos, así como una descripción de los mismos acompañando fotografías, en las que se aprecie de forma clara, la maquinaria y equipo descrito.
- III. Que la actividad preponderante consiste en la destrucción de vehículos o chatarra o bien, que el material metálico de reciclaje obtenido será utilizado en más del 80% en los procesos de fusión siderúrgicos que realiza la misma empresa. Para estos efectos, se entiende como actividad preponderante, la que se define como tal en términos del artículo 45 del Reglamento del CFF.
- IV. Tratándose de contribuyentes que hayan iniciado operaciones en el ejercicio fiscal en que soliciten su autorización, deberán manifestar "bajo protesta de decir verdad" que estiman que los ingresos obtenidos por la destrucción de vehículos o chatarra serán superiores a los ingresos por cada una de sus otras actividades en este ejercicio.
- V. Fotocopia de la solicitud de inscripción al RFC y, en su caso, de los avisos de modificación ante el mismo registró.
- VI. Adjuntar copia del certificado de FIEL vigente.
- VII. Que tributen conforme al Título II "De las persona morales" de la Ley del ISR.
- VIII. Presentar documento vigente de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla I.2.1.36. de la RMF.
- IX. Dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales y en caso de que no se encuentren obligado a ello, deberá manifestar en su solicitud que dictaminará para dichos fines por el ejercicio en el que se le otorgue la autorización y por los subsecuentes, siempre que continúe en su calidad de centro de destrucción autorizado.
- X. Acreditar que no tiene participación de manera directa o indirecta en la administración, control o capital de otros centros de destrucción autorizados, o cuando exista vinculación entre ellas de acuerdo con el artículo 68 de la Ley Aduanera con independencia de las actividades a que se dediquen, que ponga en duda la imparcialidad y/o transparencia de la prestación del servicio.
- XI. Presentar carta en la que el representante legal declare bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra inhabilitada para realizar contratos con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales, ni que por su conducto participan personas físicas o morales que se encuentren a su vez imposibilitadas para ello.
- XII. No encontrarse publicado en la lista a que se refiere el tercer párrafo del artículo 69-B del CFF.

Disposiciones jurídicas aplicables

Arts. Décimo Quinto, fracción III y Décimo Sexto B, fracción III del Decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales a los contribuyentes que se indican, publicado en el DOF el 30 de octubre de 2003 y modificado mediante Decretos publicados en el DOF el 12 de enero del 2005, 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006 y 4 de marzo de 2008, Regla I.2.1.36. RMF.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**Contenido**

| | |
|--|---|
| CRITERIOS NO VINCULATIVOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y ADUANERAS | |
| 1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA | |
| 01/ISR a 25/ISR | |
| 26/ISR | Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado. |
| 27/ISR | Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes. |
| 2. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO | |
| 01/IVA a 07/IVA | |
| 3. IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS | |
| 01/IEPS a 03/IEPS | |
| 4. LEY DE LOS IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN | |
| 01/LIGIE | |
| 5. CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN | |
| 01/CFF. | |

1. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

.....

26/ISR. Pérdidas por enajenación de acciones. Obligación de las sociedades controladoras de pagar el ISR que se hubiere diferido con motivo de su disminución en la determinación del resultado fiscal consolidado

El artículo 68, fracción I, inciso e) de la Ley del ISR vigente del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2013, permitió a las sociedades controladoras disminuir las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por sus controladas en la determinación del resultado o la pérdida fiscal consolidados.

Para tales efectos, se consideró el monto de las pérdidas por enajenación de acciones emitidas por las sociedades controladas, que no hubieren sido de las consideradas como colocadas entre el gran público inversionista, obtenidas por la sociedad controladora, siempre que se hubieren cumplido los requisitos señalados en el artículo 32, fracción XVII, incisos a), b), c) y d) de dicha Ley.

Tanto en la Exposición de Motivos de la Iniciativa del Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios y se establece el Subsidio para el Empleo en vigor a partir del 1 de enero del 2008, como en los dictámenes correspondientes, se estableció un tratamiento específico para las sociedades controladoras dentro del régimen de consolidación fiscal, para disminuir únicamente en forma consolidada las pérdidas por enajenación de acciones.

Toda vez que el tratamiento que se señala da pauta a un diferimiento del ISR causado a nivel individual respecto del impuesto pagado en la consolidación fiscal; cuando tenga lugar la desincorporación o desconsolidación de sociedades, el efecto de diferimiento debe revertirse.

Al respecto, tanto el artículo 71 de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2013 como el Artículo Noveno de las Disposiciones Transitorias de la Ley del ISR vigente a partir del 1 de enero de 2014, fracciones XV y XVIII, este último en relación con el artículo 71-A de la Ley del ISR vigente al 31 de diciembre de 2013, establecen la obligación que tienen las sociedades controladoras de determinar y enterar el impuesto respecto de las pérdidas que provengan de la enajenación de acciones de que se trata, cuando:

1. Las mismas se hubieran restado para la determinación del resultado fiscal consolidado o pérdida fiscal consolidada del ejercicio en que se obtuvieron, y.
2. Estas no hubieran podido deducirse por la sociedad que las generó en los términos del artículo 32, fracción XVII de la Ley del ISR.

Precisamente para lo anterior las sociedades controladoras en los términos del artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR vigente hasta 2013, tienen la obligación de llevar el registro de sus pérdidas y ganancias por enajenación de acciones y la disminución de las primeras contra las ganancias por el mismo concepto.

Ahora bien, con el objeto de no duplicar el efecto fiscal de dichas pérdidas, el artículo 68 de la citada Ley, en su tercer párrafo dispuso que las sociedades controladoras no podían integrar dentro de su utilidad o pérdida fiscal individual las multicitadas pérdidas. Por lo que, en el registro a que se refiere el artículo 72, fracción I, inciso c) de la Ley del ISR, se llevará el control de la deducción que correspondería a la sociedad controladora de no haber consolidado fiscalmente.

Por lo tanto, se considera que realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Las sociedades controladoras, cuando al darse alguno de los supuestos de entero del ISR diferido, no reviertan las pérdidas por enajenación de acciones disminuidas en la determinación del resultado o pérdida fiscal consolidada de algún ejercicio anterior.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o la implementación de la práctica anterior.

27/ISR. Previsión social para efectos de la determinación del ISR. No puede otorgarse en efectivo o en otros medios equivalentes

El artículo 7, quinto párrafo de la Ley del ISR considera como previsión social las erogaciones efectuadas que tengan por objeto satisfacer contingencias o necesidades presentes o futuras, así como otorgar beneficios a favor de los trabajadores, tendientes a su superación física, social, económica o cultural, que les permitan el mejoramiento en su calidad de vida y en la de su familia.

El artículo 93, fracciones VIII y IX de la Ley del ISR, señala que no se pagará dicho impuesto por la obtención de ingresos por concepto de subsidios por incapacidad, becas educacionales para los trabajadores o sus hijos, guarderías infantiles, actividades culturales y deportivas, y otras prestaciones de previsión social, de naturaleza análoga, que se concedan de manera general, de acuerdo con las leyes o por contratos de trabajo, así como por erogaciones que realice el patrón por concepto de previsión social establecida en el artículo 7, quinto párrafo de la Ley de referencia.

En la tesis de jurisprudencia 2a./J. 39/97, la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió que los vales de despensa deben considerarse como gastos de previsión social, para efectos de su deducción en el ISR. Ahora bien, el artículo 27, fracción XI de la Ley del ISR establece que, tratándose de vales de despensa otorgados a los trabajadores, serán deducibles siempre que su entrega se realice a través de los monederos electrónicos de vales de despensa que al efecto autorice el SAT.

Por su parte, la tesis de jurisprudencia por contradicción 2a./J.58/2007, emitida por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación confirmó el criterio en el sentido de que las despensas otorgadas a los trabajadores en efectivo no tienen la naturaleza de previsión social, pues su destino es indefinido, ya que no necesariamente se emplearán en la adquisición de los alimentos y otros bienes necesarios que aseguren una vida decorosa para el trabajador y su familia.

Por ello, de una interpretación armónica de las disposiciones que regulan la previsión social y de los criterios emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es dable concluir que la previsión social que otorguen los patrones a sus trabajadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 7, quinto párrafo, en relación con el artículo 93, fracciones VIII y IX, así como el artículo 27, fracción XI, de la Ley del ISR, no puede entregarse en efectivo o en otros medios que sean equivalentes al efectivo, y por ende, no podrá ser considerado como un gasto deducible y exento al trabajador, pues su destino no está plenamente identificado.

Por lo tanto, realizan una práctica fiscal indebida:

- I. Los contribuyentes que para los efectos del ISR consideren como gastos de previsión social deducibles o ingresos exentos bajo el concepto de previsión social, las prestaciones entregadas a sus trabajadores en efectivo o en otros medios que permitan a dichos trabajadores adquirir bienes, tales como, los comercialmente denominados vales de previsión social o servicios, cuyos género y especie no estén plenamente identificados con los bienes o servicios que constituyen previsión social en los términos del artículo 7 de la Ley del ISR.
- II. Quien asesore, aconseje, preste servicios o participe en la realización o implementación de la práctica anterior.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

**Modificación al Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014
"Catálogo de Actividades Económicas"**

| Grupo: Comercio al por mayor | | |
|---|---|---|
| ... | | |
| Subgrupo: Papelería, papel, madera, construcción y desechos al por mayor | | |
| Clave | Descripción de la actividad | Actividades que incluye |
| 532 | Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina | Comercio al por mayor de artículos de papelería para uso escolar y de oficina |
| 533 | Comercio al por mayor de libros | Comercio al por mayor de libros |
| 534 | Comercio al por mayor de revistas y periódicos | Comercio al por mayor de revistas y periódicos |
| 540 | Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava | Comercio al por mayor de cemento, tabique, grava, piedra dimensionada, tepetate, cal, yeso, bloque, adoquín, teja y productos de concreto prefabricados. Incluye también el comercio de pisos y recubrimientos cerámicos |
| 541 | Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera | Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, como productos de asfalto, láminas de acrílico, de asbesto, de cartón, aislantes térmicos, tablarroca. Incluye también el comercio al por mayor de varilla para la construcción |
| 543 | Comercio al por mayor de productos químicos para uso industrial | Comercio al por mayor de productos y compuestos químicos para la industria farmacéutica y para uso industrial, como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos a granel, y gases, sales, bases, ácidos, catalizadores, resinas, abrasivos, adhesivos, plastificantes, colorantes y tintas |
| 544 | Comercio al por mayor de envases, papel y cartón | Comercio al por mayor de envases en general, flejes, papel y cartón para la industria |
| 545 | Comercio al por mayor de madera | Comercio al por mayor de madera aserrada para la industria y la construcción, como tablón, viga, triplay, duela, polines, aglomerados, barrotes, tarimas, madera para cimbra |
| 547 | Comercio al por mayor de pintura | Comercio al por mayor de pinturas, lacas, barnices, esmaltes y accesorios para pintar. Incluye el comercio al por mayor de impermeabilizantes y recubrimientos |
| 551 | Comercio al por mayor de desechos metálicos | Comercio al por mayor de desechos metálicos para reciclaje, como rebaba, viruta y chatarra metálica, envases de aluminio y de hojalata |
| 552 | Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón | Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón para reciclaje, como periódicos, envases y empaques usados de cartón |
| 553 | Comercio al por mayor de desechos de vidrio | Comercio al por mayor de desechos de vidrio para reciclaje, como envases usados de vidrio |
| 554 | Comercio al por mayor de desechos de plástico | Comercio al por mayor de desechos de plástico para reciclaje, como envases usados de plástico |
| 555 | Comercio al por mayor de otros materiales de desecho | Comercio al por mayor de desechos de madera, polietileno, fibras textiles y otros materiales de desecho no clasificados en otra parte |

...

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 11 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

| Contenido | |
|-----------|---|
| A. | |
| B. | Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados |
| C. a F. | |

A.

B. Catálogos de claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas y marcas de tabacos labrados

Claves de nombres genéricos de bebidas alcohólicas:

Claves de marcas de tabacos labrados:

| | | |
|----------------|---|--|
| 9. | LIEB INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., | R.F.C. LIN910603L62 |
| | CLAVES | MARCAS |
| | 409018 | Centurión |
| | 409019 | Don Fernando |
| | 409020 | Flor de las Antillas |
| | 409021 | Imperiales |
| | 409022 | La Dueña |
| | 409023 | My Father |
| | 409024 | Tatuaje |
| 26. | CIROOMEX, S.A. DE C.V., | R.F.C. CIR030513K84 |
| | CLAVES | MARCAS |
| | 026036 | RGD Cajetilla Dura con Filtro Vainilla |
| | 026037 | RGD Cajetilla Dura con Filtro Chocolate |
| | 026038 | RGD Cajetilla Dura con Filtro Tequila |
| | 026039 | PANORAMA Cajetilla Dura con Filtro Menthol |
| 32. | PHILIP MORRIS CIGATAM PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V., | R.F.C. SCP 970811NE6 |
| | CLAVES | MARCAS |
| | 032190 | Benson & Hedges Gold Pearl 100 Box 20 |
| | 032191 | Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 20 |
| | 032192 | Marlboro Gold Original (Caps) 100 Box 14 |
| 47. | LWGN COMERCIO INTERNACIONAL, S.A DE C.V., | R.F.C. LCI1206292E2 |
| | CLAVES | MARCAS |
| | 047007 | Seneca Largo Rojo 14's C.D. |
| | 047008 | Seneca Largo Azul 14's C.D. |
| | 047009 | Seneca Largo Verde 14's C.D. |
| | 047010 | Scenic 101 Largo Rojo 14's C.D. |
| | 047011 | Scenic 101 Largo Azul 14's C.D. |
| | 047012 | Scenic 101 Largo Verde 14's C.D. |
| 51. | MEX-KO DE SINALOA, S.A DE C.V., | R.F.C. MSI1302237D6 |
| | CLAVES | MARCAS |
| | 051001 | Phoenix con filtro |
| C. a F. | | |

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**Contenido**

*** Información generada desde el 26 de Agosto hasta el 31 de Octubre de 2014, de conformidad con el artículo 36-Bis del CFF.**

1. Autorizaciones.

- A.** Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)
- B.** Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)
- C.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)
- D.** Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)
- E.** Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)
- F.** Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)
- G.** Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)
- H.** Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)
- I.** Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)
- J.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- K.** Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)
- L.** Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.

- M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).**

3. Revocaciones.**4. Actualizaciones.**

4.1. Cambios de Denominación

4.2. Cambios de Rubro

5. Rectificaciones.

5.1. Ejercicio 2013

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

5.2. Ejercicio 2014

5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)**6. Cumplimiento de Sentencias.****1. Autorizaciones.****A. Organizaciones civiles y fideicomisos asistenciales (artículo 79, fracción VI de la Ley del ISR)**

| RFC | Denominación Social |
|---------------|--|
| DXC1112029D4 | 10 X Cienega, A.C. |
| ATD100528QD5 | Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C. |
| AFN110905487 | Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C. |
| AVD020425GA0 | Agrupación de Vida Digna a la Tercera Edad, A.C. |
| AGP030805GB0 | Agrupación George Papanicolaou Puerto Peñasco, I.A.P. |
| AIG041217PW1 | AHF México, A.C. |
| AAJ1104132X1 | Albergue para Amigos de Juanita y Fernando, A.C. |
| ACD130327SG7 | Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C. |
| AFE990113CS1 | Alianza Fraternal para Enfermos e Indigentes, A.B.P. |
| AJE090603CF8 | Aljaba de Jeshua, A.C. |
| AVI090727DL9 | Almas en Victoria, A.C. |
| ANU081216EIA | Almas Nuevas, A.C. |
| AOH110523I40 | Altruistas Oaxaqueños por la Hemofilia, A.C. |
| ACS910724393 | Amigos Contra el Sida, A.C. |
| AEI861224EIA | Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P. |
| ACH8911232F4 | Amor Casa Hogar, A.C. |
| ATG0702138D6 | Angeles en la Tierra Granja, Escuela y Albergue, A.C. |
| ACO1210237S6 | Anhelos del Corazón, A.C. |
| AON080110RE5 | Anig Onehom, A.C. |
| AAA1207045A6 | Anímate a Ayudar, A.C. |
| AUO131210FY0 | Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C. |
| AAA120924S33 | Aprendiendo a Ayudar con Anahuic, A.C. |
| ASO1310017J3 | Aprendiendo con Sonrisas, A.C. |
| ART140618NH4 | Artzimba, A.C. |
| AAM051205LEA | Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C. |
| AEI080121M47 | Asistencia e Investigación en Glaucoma, A.C. |
| ACL9609189D5 | Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P. |
| ACR970806LV4 | Asociación Cultural, Recreativa y Educativa para Sordos de Puebla, A.C. |
| AAD8910116K8 | Asociación de Amigos del Down, A.C. |
| AAA991126P94 | Asociación de Ayuda Alimenticia para Personas de Escasos Recursos Económicos, A.C. |
| AAAY800308L59 | Asociación de Ayuda, A.C. |
| APJ980715NY2 | Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C. |
| AGT940824FB0 | Asociación Gilberto Tampico, A.C. |
| AI5050221FBA | Asociación Indigenista San Antonio, A.C. |
| AIV070824AD4 | Asociación Internacional por los Valores Humanos, A.C. |

| | |
|--------------|---|
| AMA061122S45 | Asociación Mexicana de Alcohólicos y Adictos Centro la Loma Amaa Durango, A.C. |
| AMC951208R61 | Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. |
| AMS86073LY1 | Asociación Mexicana para la Superación Integral de la Familia, Delegación Hermosillo, A.C. |
| ANS050801AC8 | Asociación Nacional de Síndrome de Williams, A.C. |
| ANI0503181CA | Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C. |
| AAA890123V34 | Asociación para Ayuda de Ancianos, I.A.P. |
| AIP0712136E2 | Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. |
| APC1407216L2 | Asociación Patronato Caimede, I.A.P. |
| APM9207112N2 | Asociación Pedagógica para la Modificación de la Conducta APMC, A.C. |
| APP010905JH0 | Asociación Poblana Pro Trasplante de Riñón, A.C. |
| APG071011UL0 | Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. |
| ASS950711AL9 | Asociación Sonorense para la Salud Reproductiva, A.C. |
| ANI941213FB4 | Ayudante al Niño, I.A.P. |
| BAB120825F92 | B & A Barragán Alfaro, A.C. |
| BSF140318115 | Beneficencia San Felipe de Jesús, A.C. |
| BBM030930VD8 | Best Buddies de México, A.C. |
| BCA14031154A | Bienvenido a Casa, I.A.P. |
| BLV090922MS9 | Brilla la Vida, A.C. |
| CFM110224T78 | Called2Serve Foundation, México, A.C. |
| CJU140218FW8 | Caminemos Juntos por un Fin Común, A.C. |
| CES010827LZ0 | Caras de Esperanza, A.C. |
| CCG1308209S7 | Casa Coryma de Guanajuato, A.C. |
| CAG1202031D6 | Casa de Amor Gema de J E S, A.C. |
| CAI970707L97 | Casa de Asistencia Infantil Nuestra Señora de la Asunción de Aguascalientes, A.C. |
| CCF681204KU6 | Casa de Cuna Felicitas del Río, A.C. |
| CDA0508058I9 | Casa de Descanso de los Abuelos, A.C. |
| CET1405137I8 | Casa Ecuestre Terapeuta, A.C. |
| CHA061109283 | Casa Hogar Adonai, A.C. |
| CHA130320PM5 | Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. |
| CHD8805301I4 | Casa Hogar Divina Providencia, A.C. |
| CHM1206016I4 | Casa Hogar My Fathers House, A.C. |
| CHP140328AW7 | Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. |
| CHQ7407037U6 | Casa Hogar Quinta Manuelita, A.C. |
| CHU091027QG1 | Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. |
| CAY121221S10 | Cayacane, A.C. |
| CCO130923P13 | Ccofedá, A.C. |
| CAP130402LJ5 | Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. |
| CAA120530M40 | Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. |
| CBP321013H84 | Centro de Beneficencia Privada Israelita de México, I.A.P. |

| | |
|--------------|--|
| CGE0202064S4 | Centro de Cirugía Especial de México, I.A.P. |
| CCI140330533 | Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. |
| CDI130611P66 | Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. |
| CDI070307SFA | Centro de Desarrollo Integral Enséñame a Caminar por la Vida, A.C. |
| CES991215H70 | Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. |
| CIH101215HA5 | Centro de Integración Humana CINH, A.C. |
| CIJ980909LY5 | Centro de Integración Juvenil de Zamora, A.C. |
| COS941005575 | Centro de Oración del Sagrado Corazón, A.C. |
| COC060306V12 | Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. |
| CPF140303IW2 | Centro de Prevención, Formación y Rehabilitación el Refugio, A.C. |
| CPS900821PC6 | Centro de Promoción Suburbana y Campesina, A.C. |
| CPC921215RQA | Centro de Promoción y Capacitación para la Dignidad de la Persona, A.C. |
| CRE140801L97 | Centro de Rehabilitación de Equinoterapia Nat' tsiimin Tumen Yaah, I.A.P. |
| CEE131114QK4 | Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. |
| CHC080428KQ1 | Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. |
| CIS930614SR1 | Centro Indígena de la Santa Cruz, A.C. |
| CIC011003EHA | Centro Integral Comunitario, A.C. |
| CJO111011KT6 | Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. |
| CMT980717MP2 | Centro Mujeres Tonantzin, A.C. |
| CPD090810TE3 | Centro Pedagógico para la Difusión Cultural, I.A.P. |
| CAN130703M71 | Chankayotl, A.C. |
| CRI051221H9A | Clínica de Rehabilitación Integral Zoo Terapéutica América Latina, A.C. |
| CHP0004183Y9 | Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. |
| CGE040309NN2 | Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C. |
| CRB130115PYA | Club Rotario Bahía de La Paz, A.C. |
| CMA121109FP6 | Comedores Moreno Alvarez, A.C. |
| COL1402211U1 | Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los Derechos Humanos, A.C. |
| CID1310228F2 | Comisión Interestatal de Derechos Humanos y Garantías de Género, A.C. |
| CUV1208295J5 | Comisión Unidos vs Trata, A.C. |
| CVP780801BL5 | Comité Voluntario PR CD N, A.C. |
| ELO040224FT4 | Con la Esperanza de Lograrlo, A.C. |
| TIM060821U95 | Con Transparencia e Información las Mujeres Construimos Ciudadanía, A.C. |
| CEM030630535 | Consejo de Emprendedores Médicos para la Asistencia Integral, A.C. |
| CMF091023TW8 | Consejo Mexicano de la Familia, A.B.P. |
| CDI010507ACA | Corazones Dispuestos, A.C. |
| CVE0902106C6 | Cordica 21, A.C. |
| CPV130523CL3 | Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C. |
| COT101117FL0 | Creando Oportunidades para Todos, A.C. |
| CVL071113321 | Cruz Verde Laguna, A.C. |
| CBD950207AS8 | Cuerpo de Bomberos Delegación en Zitácuaro Michoacán, I.A.P. |

| | |
|--------------|---|
| DFA140605BH1 | D Familis, A.C. |
| DAA0911102U7 | Danza Aptitude Arte y Discapacidad, A.C. |
| BMU130604HP | Del Barrio para el Mundo, A.C. |
| CMD030926BR1 | Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C. |
| DSE990623DH6 | Democracia y Sexualidad, A.C. |
| DEM0010246P8 | Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C. |
| DIM0405175M1 | Desarrollo Integral del Menor, A.C. |
| DCO1004133A2 | Deseos del Corazón, A.C. |
| DTS130308NWA | Dime Tu Sueño, A.C. |
| DUL070402CR7 | Drogadictos Unidos en Liberación, A.C. |
| EPS990713EJ1 | Educación Popular Sofía Barat, A.C. |
| ECV1407145A3 | Educación y Calidad de Vida, A.C. |
| ANH090414JP4 | El Alma nos Habla, A.C. |
| MLU140616C7A | El Mesón Lupita, A.C. |
| MVE0405314B1 | El Milagro de la Vejez, A.C. |
| NFE9001315G6 | El Niño Feliz, A.C. |
| ECI1212071K2 | Emprendiendo por Chihuahua, A.C. |
| ECA121011H14 | Enamorados de la Causa, A.C. |
| ESK1402074I1 | Eskonfe, A.C. |
| ETI0406053P1 | EUNIME por Tijuana, A.C. |
| EFA970220N96 | Extra Fondo de Apoyo a Trabajadores de los Medios de Comunicación, A.C. |
| FEA0707042Y6 | Fanny es Amor, A.C. |
| FCD100204TH5 | Faro Cultural de Diversidad Creativa e Ideas, A.C. |
| FMP110324NA7 | FMPF, A.C. |
| FDI101118134 | Fomento de Desarrollo Integral de la Mujer Nueva Vida, A.C. |
| FUC090122QL1 | Fondo Unido del Club Rotario de Ciudad Juárez, A.C. |
| FUM140603VD8 | Forjando un Mundo Feliz, A.C. |
| FCA140412N48 | Frente Ciudadano Activo, A.C. |
| FCA1011017W6 | Fucabe al Cuidado del Adulto Mayor, A.C. |
| FUC000126KW5 | FUCAM, A.C. |
| FAK140626DH0 | Fundación Aktis, A.C. |
| FAS140610672 | Fundación Alberto Salame Cohen, I.A.P. |
| FAL900919II7 | Fundación Aloysius, A.C. |
| FAE110209984 | Fundación Arte, Educación y Talento Compartido, A.C. |
| FAG140627PH8 | Fundación Ayúdale a Ganar, A.C. |
| CME140502NQ1 | Fundación Celaya Metropolitano, A.C. |
| FCN110610E26 | Fundación Cnacer, A.C. |
| FCE111230RMA | Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C. |
| FCM120511T77 | Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C. |
| FDA140102SC8 | Fundación Dah, A.C. |
| FAP140313SJ0 | Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C. |

| | |
|--------------|--|
| FDL1006289ZA | Fundación Díaz Laredo, A.C. |
| FDS07071671A | Fundación Dos Sueños, A.C. |
| FDF0503109L3 | Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C. |
| FEM1107224Q5 | Fundación Elías Mora, A.C. |
| FEB000609SL7 | Fundación Emmanuel del Bajío, A.C. |
| FEM020320TH7 | Fundación Emmanuel, A.C. |
| XXX140411EU1 | Fundación en Compañía, A.C. |
| FMO0703267P8 | Fundación en Movimiento, A.C. |
| FPL080528VAA | Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C. |
| FEP1105193F8 | Fundación EPA, A.C. |
| FFA090203FL2 | Fundación Familiares de Alzheimer Aguascalientes, A.C. |
| FFS060216838 | Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C. |
| FHM060920R95 | Fundación Hermes Music, A.C. |
| FHV541104IX1 | Fundación Hernández Villar, I.B.P. |
| FKI120611CH9 | Fundación Kinestésica, A.C. |
| FLC120925B95 | Fundación L.C. del Norte, A.C. |
| LOB140304JZ9 | Fundación Leones de Obregón, A.C. |
| FLI1405126M3 | Fundación Lome Infantil, A.C. |
| FLF110923AK5 | Fundación Lux y Fortis, A.C. |
| FMA0303033XA | Fundación Madasa, A.C. |
| FMA130130CY3 | Fundación Maemar, A.C. |
| FMG130321E31 | Fundación Magdalena Guzmán de Villegas, A.C. |
| FMM1308124Q4 | Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C. |
| FMF130321R24 | Fundación Manos de Fe, A.C. |
| MDI140508GC0 | Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P. |
| FMH120623I86 | Fundación Mexicana Horizonte, A.C. |
| FMF1104127M5 | Fundación Mujer Flor de Vida, A.C. |
| FMU120702R89 | Fundación Multimedios, A.C. |
| FNI080508PX9 | Fundación Nemi Iztli, A.C. |
| FOC121019F62 | Fundación Ocupa, A.C. |
| FPE101019E74 | Fundación P.E.T.O., A.C. |
| FFF130308T9A | Fundación para el Fortalecimiento de la Familia, A.C. |
| FPE110222UJ0 | Fundación Pe, A.C. |
| FPB140725LE4 | Fundación Piel de Bronce, A.C. |
| FPP120518G81 | Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C. |
| FPJ070712GT8 | Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C. |
| FPP020807HM3 | Fundación Pro Paciente Reumático, A.C. |
| FPS130926UR0 | Fundación Procurando Salud para Todos, A.C. |
| FPR100805J89 | Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P. |
| FRS071002L55 | Fundación Razón de Ser, A.C. |
| FRE110704926 | Fundación Recupera, I.A.P. |

| | |
|--------------|--|
| FRC111201FP6 | Fundación Redes con Causa, A.C. |
| FRV0505234F7 | Fundación Regala Vida, A.C. |
| FRA970911FJ1 | Fundación Renacimiento de Apoyo a la Infancia que Labora, Estudia y Supera, I.A.P. |
| FSC1004232S2 | Fundación Salud Compartida, A.C. |
| SUC140407S98 | Fundación Sanando un Corazón, A.C. |
| FST111129DT8 | Fundación Saulo de Tarso, I.A.P. |
| SIL130904CS7 | Fundación Silogiat, A.C. |
| FSU130806AJ0 | Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C. |
| SHU140409AT1 | Fundación Sr. del Huerto, A.C. |
| FTN1407285YA | Fundación Teresa Navarro, A.C. |
| FUD9508241D8 | Fundación Umbral, I.A.P. |
| FUR130218A54 | Fundación un Rincón de Amor, A.C. |
| FUN1005105K0 | Fundación Univafu, A.C. |
| FVG990806LG3 | Fundación Valle Grande, I.A.P. |
| FVD1012072D1 | Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C. |
| FZL120608FX1 | Fundación Zacatecas Laborando por Mejores Proyectos de Vida, A.C. |
| FGD131001UW7 | Fundar Grupo Dar, A.C. |
| GES140321IG0 | Generando Esperanzas, I.A.P. |
| GAU0610239K6 | Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C. |
| GAM120824H10 | Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C. |
| GUI100216FA0 | Guardería Unidos por la Infancia Casa Hogar, A.C. |
| HWM990521E78 | Hope Worldwide Monterrey, A.C. |
| HSI1006286J4 | Husali por la Salud Integral, A.C. |
| IIU880323KW6 | I.U.M. Invidentes Unidos de Monterrey, A.C. |
| IAA1402049U2 | IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C. |
| IZA120914TU7 | Inclusión Zacatecas, A.C. |
| IBS130620BNA | Institución de Bienestar Social y Salud Emocional, A.C. |
| IPA1006082C9 | Institución Proactiva de Apoyo, A.C. |
| IIU120803970 | Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C. |
| IML000306LC9 | Instituto de las Mujeres y el Liderazgo en Sinaloa, A.C. |
| INA9303125L0 | Instituto del Niño Autista Aceptación Comunicación, A.C. |
| IMA880707N9A | Instituto Madre Asunta, A.C. |
| IRM001130AQ5 | Instituto para la Rehabilitación de la Mujer y la Familia, A.C. |
| ISV110415T55 | Instituto Semilla de Vida, A.C. |
| IPE7506187U4 | Investigación, Promoción, Educación, A.C. |
| IUI140627HN0 | IQ+ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C. |
| ISP051220KQ4 | Istaku Spinini, A.C. |
| JAT120208914 | Jaime Ávila Trejo, A.C. |
| LQS121114D95 | Libertad Quinto Sol, A.C. |
| ODI050203C81 | Los Ojos de Dios, A.C. |
| LHF140503KY6 | Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C. |

| | |
|---------------|---|
| LEA090210TK4 | Luz de Esperanza y Amor, A.C. |
| MIS120427FC8 | Mahetsi-Monda Ixmiquilpan Sin Fronteras, A.C. |
| MCC130419PL6 | Manos Creativas Culturas Vivas, A.C. |
| MUS140110KC6 | Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C. |
| MAL8706025B2 | Maria Almaguer, A.C. |
| MVC140725F86 | Mejorando La Vida en Común, A.C. |
| MCE1211226R8 | Metaeu Centro, A.C. |
| MMU131218L2A | México y Más Por Una Mejor Calidad de Vida de las Mujeres y Hombres del Campo, A.C. |
| MAS0610004TP6 | Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C. |
| MAQ090427PB5 | Mujeres Abogadas que Trabajan por la Equidad y la Rectitud, A.C. |
| NPM110211962 | Niños Prana México, A.C. |
| NSG0203081X2 | Ntra. Sra. de Guadalupe Alejandro Góngora V., A.C. |
| NAL090306QK8 | Nuevo Amanecer Loma Bonita, A.C. |
| NUP140411378 | Nupali, A.C. |
| OAS120328M42 | Oftalmología Asistencial, A.C. |
| OFA9603134Y6 | Organización Femenil de Asistencia y Superación, A.C. |
| OOD140620SU8 | Organización para el Óptimo Desarrollo en la Infancia, A.C. |
| OSM120120P7A | Organización Smiles, A.C. |
| OSD001005BLA | Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C. |
| OCI091216TY2 | Orgullo Ciudadano, A.C. |
| PNL0501182D4 | Padrinos de Nuevo León, A.B.P. |
| SNE0903301G2 | Para Servir al Necesitado, A.C. |
| PCE900405RE7 | Patronato de la Ciudad del Niño de Celaya, A.C. |
| PMC120111JIA | Patronato Mutualista de Comunidades en Desarrollo de los Robles, A.C. |
| PPE870519KD3 | Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C. |
| PQP041212L39 | Patronato Quality Post, A.B.P. |
| PCI060518HEA | Pedacito del Cielo, A.C. |
| PDD130325QH3 | Pies Descalzos de San Andrés Mixquic, A.C. |
| PSE140122U84 | Plexus: Servir es Vivir, A.C. |
| CCV100826Q3A | Por Cambiar las Condiciones de Vida, A.C. |
| BSN1207091M8 | Por el Bien Superior del Niño, A.C. |
| BFA110326TC6 | Por el Bienestar de la Familia, A.C. |
| MCC1212144C2 | Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C. |
| UCM050502RG9 | Por un Concordia Mejor, A.C. |
| USM140207362 | Por una Sonrisa Más, A.C. |
| PDH050330LF4 | Potencialidad del Desarrollo Humano, A.C. |
| PCC5203262G3 | Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C. |
| PRO120207224 | PRO- ONCAVI, A.C. |
| PTA5212241Q0 | Pro Tarahumara, A.C., I.B.P. |
| PNA040910294 | Programa Nacional de Asistencia Jurídica, A.C. |
| PJL1007138K9 | Projulab-Promoción y Justicia Laboral, A.C. |

| | |
|--------------|--|
| PDC040401987 | Promoción y Desarrollo de Cultura Cívica, A.C. |
| PAC140602QT5 | Propuesta y Acciones, A.C. |
| PAD13062689A | Prospera Alternativas de Desarrollo para México, A.C. |
| RBC110110BW3 | Red Binacional de Corazones, A.C. |
| RIG081213EC1 | Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C. |
| RYI131203DF3 | Reeduca Yireh, A.C. |
| RCD050419CL3 | Refugio Criaturas de Dios, A.C. |
| RFI090323LD1 | Reina Fiel, A.C. |
| RUM130419RT8 | Reinserta un Mexicano, A.C. |
| RME1112153Y3 | Responsabilizarte México, A.C. |
| SEA110314FL6 | Salud Educación y Alimentos sin Fronteras, A.C. |
| SAU100426RZ2 | Salva a una Mujer, A.C. |
| SVI1211219M1 | Salvación y Vida, A.C. |
| SAN960913QP5 | Sanut, A.C. |
| SUR140807Q96 | Semillero Urbano, A.C. |
| SHB0911068M6 | Ser, Humano, Beth, A.C. |
| SSS120314UC9 | SISDEM, Sinaloa se Desarrolla Mejor, A.C. |
| SAG110831RA0 | Solidaridad Azucarera GAM, A.C. |
| SES070305EA1 | Sumando Esfuerzos, I.A.P. |
| SAA131005E54 | Súmate Apoyando a los Demás, A.C. |
| TTE040108CSA | T.E.P.E. Todos Estamos por una Esperanza, I.A.P. |
| THE900219376 | Tabasqueña de Hemofilia, A.C. |
| TAP120518SR6 | Talleres Ana Pau, A.C. |
| TIN130530FU9 | Terapia Integral para Niños con Autismo, A.C. |
| TME140326713 | Tiempo para Mejorar, A.C. |
| TCO000427FJ7 | Todo en Comunidad, A.C. |
| TNI050926HL1 | Todos por los Niños, A.C. |
| TSF100421GP6 | Trabajar sin Fronteras, A.C. |
| UGO090331HE7 | Una Gota en el Océano, A.C. |
| USM100305EF7 | Una Segunda Mirada, A.C. |
| UES110704JK5 | Unidos con Esperanza, A.C. |
| UCF0412018J2 | Unidos Construyendo la Familia, A.C. |
| UDM100908QZA | Unidos por Dos Mil Diez Razones, A.C. |
| UBS0912236F5 | Unidos por el Bienestar Social Integral, A.C. |
| UCA131106434 | Unidos por la Capacidad, A.C. |
| USA140527UF3 | Unidos Solo por Ayudar Unsola, A.C. |
| UFU120118F78 | Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C. |
| UCP960308SN7 | Unión de Colonias Populares del Edo. De Morelos Miguel Hidalgo, A.C. |
| UUY120928T80 | Unycos Unidos y Conciencia Social, A.C. |
| VCO0211277D3 | Ver Contigo, A.C. |
| VCO131210KQ1 | VIDA 180, A.C. |

| | |
|--------------|---|
| VFC0002168G7 | Vida y Familia de Campeche, A.C. |
| VFJ1106086K1 | Vida y Familia Juárez, A.C. |
| VRE1402111E2 | Vidas en Rescate, A.C. |
| VIJ9712018S1 | Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P. |
| VDV0703055B4 | Vive y Deja Vivir, A.C. |
| VJA960517F75 | Vivir Juntos Aprender Juntos, A.C. |
| VMN140709K96 | Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C. |
| VCI990630CQ3 | Voluntariado Cima, I.A.P. |
| VIS050203592 | Voluntariado del Instituto de Salud del Estado de México, A.C. |
| VIN130528662 | Voluntariado del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente, A.C. |
| VVM830218HM6 | Voluntarias Vicentinas de Monterrey, A.C. |
| XSC950630SI5 | Xcaman Scunin, A.C. |
| YAT0807074J1 | Yetlanezi Atzin, A.C. |
| YJV081220IS4 | YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C. |
| ZAN110311JI7 | Zandanilu, A.C. |

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|---|
| AMO650118630 | Academia Moderna, A.C. |
| APP880217119 | Alternativas y Procesos de Participación Social, A.C. |
| AEL8205174G6 | Asociación Educativa Leonesa, A.C. |
| ASM960713GZ4 | Asociación Santa María de Guadalupe, A.C. |
| BCO140218853 | Baur Concordia, S.C. |
| BIN1403275J8 | Baur Internacional, S.C. |
| BQU140218NFA | Baur Querétaro, S.C. |
| CEI110324UM9 | Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. |
| CEB910521JZA | Centro de Estudios Benemérito de las Américas, A.C. |
| CES9808049A6 | Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. |
| CEN910626DW3 | Centro de Extensión Número Uno en Tamaulipas, A.C. |
| CEF080609QL0 | Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. |
| CEF120911NZ8 | Centro Educativo Fray Garcia de Cisneros, A.C. |
| CUU0105236Z4 | Centro Universitario UNE, A.C. |
| CCU630213JI9 | Civilización y Cultura, A.C. |
| CAE6303184E8 | Colegio Anglo Español, A.C. |
| CBC940517IZ9 | Colegio Bosques Contadero, S.C. |
| CCC0909019L2 | Colegio Castillo de Chapultepec de Apodaca, S.C. |
| CCM7809051M7 | Colegio Cultural Mexicano Americano, A.C. |
| CPZ030612JPA | Colegio La Paz de Zamora, A.C. |
| CSM990428HD3 | Colegio La Salle de Monclova, A.C. |
| CLA621003U49 | Colegio La Salle, A.C. |
| CMG631220IBA | Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C. |

| | |
|--------------|---|
| CMI640113MY6 | Colegio Morelos de Ixtepec, A.C. |
| CNE0102139Y3 | Colegio Nacional de Enseñanza Técnica, S.C. |
| CNH090121J96 | Colegio Niños Héroes de Tepatitlán, A.C. |
| CPM880302H92 | Colegio Pablo M. Guzmán, A.C. |
| CSJ860922RQA | Colegio Sor Juana Inés de la Cruz Guasave, A.C. |
| CTV921204LC2 | Colegio Tata Vasco de Santa Fe de la Laguna, Michoacán, A.C. |
| CES020618F82 | Comunidad Educativa Sunrise, A.C. |
| CSM1203282K3 | Cultura Superior Mexicana Laamm, A.C. |
| EIN0407303G3 | Educación Integral de Nuevo León, A.C. |
| EML650125K81 | Escuela Montessori de la Ciudad de México, A.C. |
| FEH000622MA8 | Filantropía y Educativa Hidalgo Veracruzana, A.C. |
| GEC140125HR2 | Grupo Educativo y Cultural Morelense, S.C. |
| IEC550802MH9 | Impulsora de la Enseñanza en Colima, A.C. |
| IBF590709SF7 | Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C. |
| ICG640228RP0 | Instituto Carlos Gómez, A.C. |
| ICO881014CF0 | Instituto Cultural de Oriente, S.C. |
| IAE030515P31 | Instituto de Atención Especial a Niños, A.C. |
| IMP020207271 | Instituto de Maestría y Posgrado en Administración, A.C. |
| IGI6304191HA | Instituto Guadalupe Insurgentes, A.C. |
| IMI1205153A4 | Instituto Mimiahuapan, A.C. |
| IRO100305KD9 | Instituto Roscor, A.C. |
| ITC071016330 | Instituto Tapia Centeno, A.C. |
| ITC950818K14 | Instituto Técnico y de Capacitación Santa Catarina José Vasconcelos, A.C. |
| KTW070801NS1 | Kínder Twister, S.C. |
| CTE910318Q43 | La Casa del Teatro, A.C. |
| PPS121210230 | Perform Productivity Solutions, A.C. |
| PSJ080311K26 | Provincia San José de S.L.P., A.C. |
| UAE071222UV0 | Universidad Autónoma España de Durango, A.C. |
| VNI910815EU9 | Villa de los Niños, A.C. |
| VOC920107NM3 | Vocación y Sociedad, A.C. |

C. Organizaciones civiles y fideicomisos para la investigación científica o tecnológica (artículo 79, fracción XI de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|--|
| AEF701103NF8 | Academia de Estudios Fiscales de la Contaduría Pública, A.C. |
| AMC020412IM8 | Academia Mexicana de la Comunicación, A.C. |
| CEP140228TD4 | Centro de Estudios Políticos Económicos y Sociales de Sonora, A.C. |
| FAM1107205W3 | Fundación Amecah, A.C. |
| GDR04090737A | Grupo Drakonto, A.C. |
| IEP090707D81 | Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. |

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|---|
| ATJ130325857 | Actuar Todos en Jam, A.C. |
| ATE110729LM4 | Agrupación Tekitikan, A.C. |
| AEE130905QD2 | Arte, Educación y Ecología, A.C. |
| ART7308306U2 | Artene, A.C. |
| AMA1201308K3 | Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. |
| CCU130925FYA | C.M. Cultura, A.C. |
| CCM870129SF2 | Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. |
| CAC070910U98 | Centro de Arte y Cultura El Globo, A.C. |
| PDH140306EZ6 | Con el Poder de Hacer Khuba, A.C. |
| CCG0605309M8 | Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana, S.C. |
| ECO1103042H0 | Ecosland, A.C. |
| EUV130116NG6 | Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C. |
| ECM130227U6A | Ex Convento Misión de Bucareli, A.C. |
| FIC070711UL0 | Festival Internacional de Cine Documental de la Ciudad de México, A.C. |
| FIT1301303Z4 | Festival Internacional de Títeres Morelia, A.C. |
| FFI140214L95 | Forever Films, A.C. |
| FSH040604NR5 | Foro Shakespeare, A.C. |
| FAH100913D31 | Fundación Akio Hanafuji, A.C. |
| FAO111024953 | Fundación Arte Olín, A.C. |
| FCQ131024C44 | Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C. |
| FFA130409U50 | Fundación Face, A.C. |
| FHD1106016I0 | Fundación Hagamos Democracia, A.C. |
| FKA140304DC3 | Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C. |
| FLU1006151U5 | Fundación Lumiere, A.C. |
| FMA101020PX2 | Futuro del Mural, Arte y Encuentro, A.C. |
| GDA140603C71 | Gala de Danza, A.C. |
| GAC8508033J0 | Grupo Achai, A.C. |
| HSM140115C26 | Hoy Somos Mañana, A.C. |
| IAC130503MN8 | Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C. |
| INC121218KA1 | Instituto Nacional de Cinematografía y Artes Visuales, A.C. |
| LCI110214994 | Liberalía Colectivo Itinerante, A.C. |
| LPR0607106PA | Libros Prehispánicos, A.C. |
| MSO111010MK3 | Mamutt Social, A.C. |
| MJA121025D6A | Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C. |
| OPR131014RN2 | Ongaku Pro, A.C. |
| ONI140828R36 | Orden del Nid, A.C. |
| PAT970402J87 | Patronato Acueducto Tembleque, A.C. |
| POS9602126K3 | Patronato de la Orquesta Sinfónica del Estado de México, A.C. |
| PMN040830HI5 | Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C. |

| | |
|--------------|--|
| PMR040722R48 | Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán, A.C. |
| PAO120612C53 | Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C. |
| PCI1203202IA | Peces en la Ciudad, A.C. |
| POP8601103J1 | Pro Opera, A.C. |
| PTN060713GQ0 | Progreso 39, A.C. |
| PVM110307D23 | Proyectos Vivir Más Asociados, A.C. |
| SMM090515HG6 | San Miguel en Marcha, A.C. |
| SCC131024FT2 | Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C. |
| AST001117L88 | Sihuame Tlayecanque, A.C. |
| APS950610QN8 | Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C. |
| TEA070521446 | Teatrosinparedes, A.C. |
| VAR120411U45 | Veracruz por el Arte, A.C. |
| VAL1212144K7 | Voces Alternas, A.C. |
| VCS000316857 | Voces contra el Silencio, Video Independiente, A.C. |

E. Organizaciones civiles y fideicomisos becantes (artículos 79, fracción XVII y 83 de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|---|
| ARC111109MB5 | Asociación para la Recuperación por Capacitación y Autoempleo, A.C. |
| CIA10091482A | Centro de Investigación y Acción Social para el Desarrollo de Chiapas, A.C. |
| CEC131120770 | Centros Educativos Carmelitas del Sagrado Corazón, A.C. |
| FAU131115321 | Fundación Autosur, A.C. |
| FIT1103289G3 | Fundación ITE, A.C. |
| FLC130712167 | Fundación Litros Completos, A.C. |
| FPE050314B19 | Fundación Pro Educación Centro, A.C. |
| GBE140630G98 | GT Becas y Educación, A.C. |
| IMF090909A49 | Ingeniero Manuel Franco López, A.C. |
| KOL140822U53 | Kol Olam, A.C. |
| SSA130302IV5 | Sendas del Saber, A.C. |

F. Organizaciones civiles y fideicomisos ecológicos (artículo 79, fracción XIX de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|--|
| AIS131009HX3 | Apis Innovación Sustentable, A.C. |
| BIO090908B53 | Biocrece, A.C. |
| CJN080214FM4 | Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. |
| CCA010917S14 | Consejo Ciudadano por el Agua de la Comarca Lagunera, A.C. |
| DCE9211053T3 | Desarrollo de la Cultura Ecológica, A.C. |
| ECO1304268E3 | Ecoarbol, A.C. |
| FBM090625NZ6 | Fundación Bio-Ecológica México Humanity, A.C. |
| FBS130626LF8 | Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C. |
| FRC110709IP8 | Fundación para Revertir el Calentamiento Global, A.C. |
| FYE0811242G4 | Fundación Yepez, A.C. |

| | |
|--------------|--|
| GAI980911RI9 | Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C. |
| MVE090324JUA | Mérida Verde, A.C. |
| MSA140623GA0 | Museo Submarino de Arte, A.C. |
| NNT1310164W6 | Natierra Naturaleza y Tierra, A.C. |
| NCS121028G75 | Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C. |
| REL110311AY6 | Red de Escuelas por la Educación y la Conciencia Ambiental, A.C. |
| REC120307F54 | Reto Ecológico, A.C. |
| SCA120124Q78 | Sembrando Cultura Ambiental, A.C. |
| SEN990224M98 | Sendas, A.C. |
| SJU1102224J7 | Subir Juntos, A.C. |
| YTD1111188HA | Yo También por el Desarrollo Sustentable, A.C. |

G. Organizaciones civiles y fideicomisos para la reproducción de especies en protección y peligro de extinción (artículo 79, fracción XX de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|--|
| NCC901024GJ1 | Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C. |

H. Organizaciones civiles y fideicomisos de apoyo económico de donatarias autorizadas (artículo 82 penúltimo párrafo de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|---|
| FAR060829JP7 | Fundación Arancia, A.C. |
| FCM050829814 | Fundación CMR, A.C. |
| FBU980922JE3 | Fundación de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, A.C. |
| PEI0304213G2 | Patronato de Egresados de Ingeniería Civil de la Escuela Superior de Ingeniería y Arquitectura del Instituto Politécnico Nacional, A.C. |
| PIT990613ET6 | Patronato del Instituto Tecnológico Superior de Pánuco, A.C. |
| VBF130322I9A | Valle Bibb Fundación, A.C. |

I. Organizaciones civiles y fideicomisos para obras o servicios públicos (artículo 31, segundo párrafo del Reglamento de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|--|
| NIM010509DX8 | A.N.I.M.A.L. Asociación Nacional e Internacional contra el Maltrato Animal, A.C. |
| ALA13081997A | Aliados por Labores Ambientales y Sociales Cultivando Tu Espacio, A.C. |
| AVO1205246R9 | Asociación Voseam, A.C. |
| CIE091204U89 | Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior, A.C. |
| PCH0103026D4 | Patronato del Centro Histórico Santiago de Querétaro, A.C. |
| SSI1003244C1 | Sistemas Solares de Iluminación Comunitaria, A.C. |

J. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de bibliotecas privadas con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|-----------------------------------|
| FPL140430L17 | Fundación Pedro López Elías, A.C. |

K. Organizaciones civiles y fideicomisos propietarios de museos privados con acceso al público en general (artículo 114 del Reglamento de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|--|
| ADC990125P37 | Amigos del Desierto de Coahuila, A.C. |
| MTT130614BV0 | Museo del Tiempo Tlalpan, A.C. |
| PMF900815P96 | Patronato del Museo de la Fauna y Ciencias Naturales, A.B.P. |

L. Organizaciones civiles y fideicomisos de desarrollo social (artículo 79, fracción XXV de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|--------------|---|
| AMI981002V91 | Asociación Mexicana para la Integración Humana, A.C. |
| AAS100318DG8 | Ayúdame a Sonreír ante el Cáncer, A.C. |
| CEC1311281X9 | Centro de Estudios de las Ciencias en el Interés Público, A.C. |
| CAE1203229T0 | Cree, Ama y Espera, A.C. |
| CAS131119JZ2 | Culturalia Alianza Social, A.C. |
| FPM960906EDA | Formación y Protección de la Mujer y el Menor, A.C. |
| LOB121213DN1 | Líderes Organizados para el Beneficio y Oportunidades Sociales Ecatepec, A.C. |
| OSB101218SSA | Organización de Sordos Bajacalifornianos, A.C. |
| PBT910610SP2 | Patronato de Bomberos de Tapachula, A.C. |
| CRE130703UV3 | Sociedad Civil en Red, A.C. |
| UIC121004PW1 | Unidos con Ideas de Causa Social, A.C. |
| VVV100416PX4 | Víctimas de Violencia Vial, A.C. |
| YAM100617Q74 | Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C. |

2. Autorizaciones para recibir donativos del Extranjero.**M. Organizaciones civiles y fideicomisos autorizados para recibir donativos deducibles en los términos del Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuesto sobre la Renta, suscrito por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de los Estados Unidos de América (artículo 82 de la Ley del ISR vigente, antes artículo 70-B de la Ley del ISR vigente hasta el 31 de diciembre de 2001 y regla I.3.9.14. de la RMF).**

| RFC | Denominación Social | Objeto |
|--------------|---|--------------------------|
| DXC1112029D4 | 10 X Cienega, A.C. | Asistencial |
| AMC020412IM8 | Academia Mexicana de la Comunicación, A.C. | Científica o Tecnológica |
| AMO650118630 | Academia Moderna, A.C. | Educativa |
| AMM120308MF9 | Acciona Microenergía México, A.C. | Asistencial |
| ATD100528QD5 | Actuemos Todos por la Dignidad Cuarto Mundo México, A.C. | Asistencial |
| AFN110905487 | Adulto Feliz Nuestra Señora de Guadalupe, A.C. | Asistencial |
| AKA981125J86 | Ah Kambal, A.C. | Asistencial |
| AIG041217PW1 | AHF México, A.C. | Asistencial |
| ACD130327SG7 | Aliadas Carmelitas Descalzas de la Santísima Trinidad, A.C. | Asistencial |
| AFE990113CS1 | Alianza Fraternal para Enfermos e Indigentes, A.B.P. | Asistencial |
| AJE090603CF8 | Aljaba de Jeshua, A.C. | Asistencial |
| AVI090727DL9 | Almas en Victoria, A.C. | Asistencial |
| ADC990125P37 | Amigos del Desierto de Coahuila, A.C. | Museo |
| AEI861224EIA | Amigos del Estudiante Invidente, I.A.P. | Asistencial |

| | | |
|--------------|---|-------------|
| ACO1210237S6 | Anhelos del Corazón, A.C. | Asistencial |
| AUO131210FY0 | Apoyando un Objetivo en General para un Futuro Mejor, A.C. | Asistencial |
| AAM051205LEA | Asilo de Ancianos Madre Teresa de Calcuta San José, A.C. | Asistencial |
| ACL9609189D5 | Asociación Colimense de Lucha contra el Cáncer, I.A.P. | Asistencial |
| AEM100426577 | Asociación de Esclerosis Múltiple Concierto de Vida, A.C. | Asistencial |
| APJ980715NY2 | Asociación de Pensionados y Jubilados del Fracc Buenos Aires, A.C. | Asistencial |
| AIS050221FBA | Asociación Indigenista San Antonio, A.C. | Asistencial |
| AMA1201308K3 | Asociación Mexicana de Artistas y Profesionales del Cine y el Audiovisual, A.C. | Cultural |
| AMC951208R61 | Asociación Mexicana para la Comunicación y Superación de las Personas con Discapacidad Auditiva, A.C. | Asistencial |
| ANI0503181CA | Asociación Nacional e Internacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, A.C. | Asistencial |
| AIP0712136E2 | Asociación para la Intervención Psicológica y Promoción de la Salud, A.C. | Asistencial |
| APC1407216L2 | Asociación Patronato Caimede, I.A.P. | Asistencial |
| APG071011UL0 | Asociación Pro – Dignificación de la Mujer Maya, A.C. | Asistencial |
| BAB120825F92 | B & A Barragán Alfaro, A.C. | Asistencial |
| BCO140218853 | Baur Concordia, S.C. | Educativa |
| BQU140218NFA | Baur Querétaro, S.C. | Educativa |
| BCA14031154A | Bienvenido a Casa, I.A.P. | Asistencial |
| BIO090908B53 | Biocrece, A.C. | Ecológica |
| BLV090922MS9 | Brilla la Vida, A.C. | Asistencial |
| CFM110224T78 | Called2Serve Foundation, México, A.C. | Asistencial |
| CJN080214FM4 | Caminemos Juntos por la Naturaleza, A.C. | Ecológica |
| CAG1202031D6 | Casa de Amor Gema de J E S, A.C. | Asistencial |
| CCM870129SF2 | Casa de la Cultura Maximiliano Zavala, A.C. | Cultural |
| CHA130320PM5 | Casa Hogar Ave Fénix, I.A.P. | Asistencial |
| CHP140328AW7 | Casa Hogar Pueblo de Dios, A.C. | Asistencial |
| CHU091027QG1 | Casa Hogar Una Esperanza en el Corazón, A.C. | Asistencial |
| CAY121221S10 | Cayacane, A.C. | Asistencial |
| CAP130402LJ5 | Centro de Adicciones El Privilegio de Vivir, A.C. | Asistencial |
| CAA120530M40 | Centro de Atención para el Autismo Alex, I.A.P. | Asistencial |
| CCI140330533 | Centro de Comunicación Infantil, Apoyo a Padres Diada, A.C. | Asistencial |
| CDI130611P66 | Centro de Desarrollo Integral el Poder está Dentro de Ti, A.C. | Asistencial |
| CEI110324UM9 | Centro de Educación Integral Úrsula Laurus, A.C. | Educativa |
| CES991215H70 | Centro de Estudios San Juan Bosco, A.C. | Asistencial |
| CES9808049A6 | Centro de Estudios Superiores en Educación, A.C. | Educativa |
| CIH101215HA5 | Centro de Integración Humana CINH, A.C. | Asistencial |
| COC060306V12 | Centro de Orientación y Consejería Familiar Integral, A.C. | Asistencial |
| CEF080609QL0 | Centro Educativo Félix de Jesús Rougier, A.C. | Educativa |
| CEE131114QK4 | Centro Especializado en Enfermedades Crónicas del Adulto Mayor, I.A.P. | Asistencial |
| CHC080428KQ1 | Centro Humanístico y Cultural Dar Kisho, A.C. | Asistencial |
| CJO111011KT6 | Centro Joshua Orientación para Mujeres, A.C. | Asistencial |
| CMT980717MP2 | Centro Mujeres Tonantzin, A.C. | Asistencial |
| CAN130703M71 | Chankayotl, A.C. | Asistencial |
| CHP0004183Y9 | Clínica Hospital del Pueblo Anna Seethaler, A.C. | Asistencial |
| CGE040309NN2 | Club General Emiliano Zapata, Personas Adultas Mayores en Plenitud, Grupos Vulnerables, A.C. | Asistencial |
| CRB130115PYA | Club Rotario Bahía de La Paz, A.C. | Asistencial |

| | | |
|--------------|---|-------------|
| CRZ120109KA1 | Club Rotario de Zacoalco, A.C. | Asistencial |
| CMG631220IBA | Colegio México de Gutiérrez Zamora, A.C. | Educativa |
| CNE0102139Y3 | Colegio Nacional de Enseñanza Técnica, S.C. | Educativa |
| CPM880302H92 | Colegio Pablo M. Guzmán, A.C. | Educativa |
| COL1402211U1 | Comisión de Organización en Lucha por el 1er. México y los Derechos Humanos, A.C. | Asistencial |
| CUV1208295J5 | Comisión Unidos vs Trata, A.C. | Asistencial |
| CVP780801BL5 | Comité Voluntario PR CD N, A.C. | Asistencial |
| CON1310219S7 | Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C. | Cultural |
| CPV130523CL3 | Crea Potencial: Vincula, Desarrolla, Impacta, A.C. | Asistencial |
| COT101117FL0 | Creando Oportunidades para Todos, A.C. | Asistencial |
| CRE070302442 | Cremet, A.C. | Asistencial |
| DFA140605BH1 | D Familis, A.C. | Asistencial |
| BMU130604HP | Del Barrio para el Mundo, A.C. | Asistencial |
| CMD030926BR1 | Del Corazón a la Mente en Defensa de Tu Ser, A.C. | Asistencial |
| DEM0010246P8 | Desarrollo Empresarial Mexicano de Cd. Juárez, A.C. | Asistencial |
| DCO1004133A2 | Deseos del Corazón, A.C. | Asistencial |
| ECO1304268E3 | Ecoarbol, A.C. | Ecológica |
| ECO1103042H0 | Ecosland, A.C. | Cultural |
| ECV1407145A3 | Educación y Calidad de Vida, A.C. | Asistencial |
| ANH090414JP4 | El Alma nos Habla, A.C. | Asistencial |
| ECI1212071K2 | Emprendiendo por Chihuahua, A.C. | Asistencial |
| EUV130116NG6 | Erase una Vez: Experiencias Innovadoras, A.C. | Cultural |
| ESK1402074I1 | Eskonfe, A.C. | Asistencial |
| ERA110811C34 | Esperanza de la Rehabilitación Activa E.R.A., A.C. | Asistencial |
| ERA970203AD2 | Estudios Rurales y Asesoría Campesina, A.C. | Ecológica |
| ETI0406053P1 | EUNIME por Tijuana, A.C. | Asistencial |
| FEA0707042Y6 | Fanny es Amor, A.C. | Asistencial |
| FMP110324NA7 | FMPF, A.C. | Asistencial |
| FFI140214L95 | Forever Films, A.C. | Cultural |
| FUM140603VD8 | Forjando un Mundo Feliz, A.C. | Asistencial |
| FCA140412N48 | Frente Ciudadano Activo, A.C. | Asistencial |
| FUC000126KW5 | FUCAM, A.C. | Asistencial |
| FAH100913D31 | Fundación Akio Hanafuji, A.C. | Cultural |
| FAK140626DH0 | Fundación Aktis, A.C. | Asistencial |
| FAL900919II7 | Fundación Aloysius, A.C. | Asistencial |
| FAG140627PH8 | Fundación Ayúdale a Ganar, A.C. | Asistencial |
| FCE111230RMA | Fundación Constancia, Evolución, Razón y Objetos, A.C. | Asistencial |
| FCM120511T77 | Fundación Cultural Mongo, una Actitud ante la Vida, A.C. | Asistencial |
| FDA140102SC8 | Fundación Dah, A.C. | Asistencial |
| FAP140313SJ0 | Fundación de Ayuda al Parkinson, Tourette y Distonía en México, A.C. | Asistencial |
| FCQ131024C44 | Fundación de Cultura Quetzalcóatl, A.C. | Cultural |
| FDB971023JW7 | Fundación Don Bosco para el Desarrollo del Estudiante Morelense, A.C. | Asistencial |
| FDF0503109L3 | Fundación Dr. Fernando Román Lugo, A.C. | Asistencial |
| FBS130626LF8 | Fundación El Buen Socio te Apoya, A.C. | Ecológica |
| FEM1107224Q5 | Fundación Elías Mora, A.C. | Asistencial |
| FPL080528VAA | Fundación en Pantalla Las Manos de Dios, A.C. | Asistencial |
| FEP1105193F8 | Fundación EPA, A.C. | Asistencial |
| FFS060216838 | Fundación Fernando Sánchez Mayáns, A.C. | Asistencial |

| | | |
|--------------|--|---------------------------|
| FHM060920R95 | Fundación Hermes Music, A.C. | Asistencial |
| FHV541104IX1 | Fundación Hernández Villar, I.B.P. | Asistencial |
| FKA140304DC3 | Fundación Kasparov de Ajedrez para Iberoamérica, A.C. | Cultural |
| FKI120611CH9 | Fundación Kinestésica, A.C. | Asistencial |
| FLC120925B95 | Fundación L.C. del Norte, A.C. | Asistencial |
| LOB140304JZ9 | Fundación Leones de Obregón, A.C. | Asistencial |
| FLF110923AK5 | Fundación Lux y Fortis, A.C. | Asistencial |
| FMA0303033XA | Fundación Madasa, A.C. | Asistencial |
| FMM1308124Q4 | Fundación Mano con Mano por Baja California, A.C. | Asistencial |
| FMF130321R24 | Fundación Manos de Fe, A.C. | Asistencial |
| MDI140508GC0 | Fundación Mexicana de Diabetes, I.A.P. | Asistencial |
| FMH120623I86 | Fundación Mexicana Horizonte, A.C. | Asistencial |
| FNI080508PX9 | Fundación Nemi Iztli, A.C. | Asistencial |
| FPE101019E74 | Fundación P.E.T.O., A.C. | Asistencial |
| FPE110222UJ0 | Fundación Pe, A.C. | Asistencial |
| FPB140725LE4 | Fundación Piel de Bronce, A.C. | Asistencial |
| FPP120518G81 | Fundación Pizano en Pro de la Vida, del Derecho y Bienestar Social, A.C. | Asistencial |
| FPJ070712GT8 | Fundación Presmanes Jiménez Díaz, A.C. | Asistencial |
| FPP020807HM3 | Fundación Pro Paciente Reumático, A.C. | Asistencial |
| FPR100805J89 | Fundación Proyecto Redes Música y Arte, I.A.P. | Asistencial |
| FRC111201FP6 | Fundación Redes con Causa, A.C. | Asistencial |
| FRV0505234F7 | Fundación Regala Vida, A.C. | Asistencial |
| SUC140407S98 | Fundación Sanando un Corazón, A.C. | Asistencial |
| FST111129DT8 | Fundación Saulo de Tarso, I.A.P. | Asistencial |
| FSU130806AJ0 | Fundación Soffy Una Mano Amiga, A.C. | Asistencial |
| FTN1407285YA | Fundación Teresa Navarro, A.C. | Asistencial |
| FVP100722V46 | Fundación Valle La Paz, A.C. | Asistencial |
| FVD1012072D1 | Fundación Voces de la Diversidad por Una Sociedad en Plenitud, A.C. | Asistencial |
| FYE0811242G4 | Fundación Yopez, A.C. | Ecológica |
| FZA120411FS2 | Fundación Zadlomón Co., A.C. | Ecológica |
| FGD131001UW7 | Fundar Grupo Dar, A.C. | Asistencial |
| GDA140603C71 | Gala de Danza, A.C. | Cultural |
| GES140321IG0 | Generando Esperanzas, I.A.P. | Asistencial |
| GAI980911RI9 | Grupo Asociación Interuniversitaria Ambiental, A.C. | Ecológica |
| GAU0610239K6 | Grupo de Autoayuda Unidos por Una Vida Mejor, A.C. | Asistencial |
| GAM120824H10 | Grupo de Ayuda para el Migrante de Mexicali, A.C. | Asistencial |
| GJM0903039P4 | Grupo Juvenil Magtayani, A.C. | Asistencial |
| HWM990521E78 | Hope Worldwide Monterrey, A.C. | Asistencial |
| HSI1006286J4 | Husali por la Salud Integral, A.C. | Asistencial |
| IAA1402049U2 | IAPC Atrevámonos a Transformar a México, A.C. | Asistencial |
| IZA120914TU7 | Inclusión Zacatecas, A.C. | Asistencial |
| IRA950314M35 | Institución Renace, A.B.P. | Asistencial |
| IBF590709SF7 | Instituto Benjamín Franklin de Yucatán, A.C. | Educativa |
| IAC130503MN8 | Instituto de Arte y Cultura Candox, A.C. | Cultural |
| IAE030515P31 | Instituto de Atención Especial a Niños, A.C. | Educativa |
| IEP090707D81 | Instituto de Estudios del Proceso Penal Acusatorio, A.C. | Científica Tecnológica |
| IIU120803970 | Instituto de Investigaciones Un Nuevo Sol. A.C. | Asistencial |

| | | |
|---------------|--|--------------------------|
| IGI6304191HA | Instituto Guadalupe Insurgentes, A.C. | Educativa |
| IMI1205153A4 | Instituto Mimiahuan, A.C. | Educativa |
| ISV110415T55 | Instituto Semilla de Vida, A.C. | Asistencial |
| ITC071016330 | Instituto Tapia Centeno, A.C. | Educativa |
| IUI140627HN0 | IQ+ Por una Inteligencia Más Feliz, A.C. | Asistencial |
| ISP051220KQ4 | Istaku Spinini, A.C. | Asistencial |
| JAT120208914 | Jaime Ávila Trejo, A.C. | Asistencial |
| KKP110131442 | Kanan Kab Protección del Mundo, A.C. | Ecológica |
| LQS121114D95 | Libertad Quinto Sol, A.C. | Asistencial |
| LHF140503KY6 | Luchar Hasta el Fin, es Vivir Siempre, A.C. | Asistencial |
| MIS120427FC8 | Mahetsi-Monda Ixmiquilpan Sin Fronteras, A.C. | Asistencial |
| MUS140110KC6 | Manos Unidas por el Sur de Mérida, A.C. | Asistencial |
| MAL8706025B2 | Maria Almaguer, A.C. | Asistencial |
| MCE1211226R8 | Metaeu Centro, A.C. | Asistencial |
| MAS0610004TP6 | Movimiento de Asistencia Social Amplio, A.C. | Asistencial |
| MJA121025D6A | Movimiento de Jóvenes por el Agua, A.C. | Cultural |
| MSA140623GA0 | Museo Submarino de Arte, A.C. | Ecológica |
| NSF030131EM3 | Naturaleza Sin Fronteras, A.C. | Ecológica |
| NCS121028G75 | Naturaleza y Cultura Sierra Madre, A.C. | Ecológica |
| NCC901024GJ1 | Naturalia Comité para la Conservación de Especies Silvestres, A.C. | Reproducción de Especies |
| NUP140411378 | Nupali, A.C. | Asistencial |
| OAS120328M42 | Oftalmología Asistencial, A.C. | Asistencial |
| ONI140828R36 | Orden del Nid, A.C. | Cultural |
| OOD140620SU8 | Organización para el Óptimo Desarrollo en la Infancia, A.C. | Asistencial |
| OSD001005BLA | Organización Social por la Defensa y el Progreso de Chiapas, A.C. | Asistencial |
| OCI091216TY2 | Orgullo Ciudadano, A.C. | Asistencial |
| PMN040830HI5 | Patronato del Museo del Niño de Ciudad Juárez, A.C. | Cultural |
| PMR040722R48 | Patronato para el Museo Regional Histórico de Tacámbaro Michoacán, A.C. | Cultural |
| PPE870519KD3 | Patronato Pro Construcción de la Estancia Fraternidad, A.C. | Asistencial |
| PAO120612C53 | Patronato y Sociedad de Amigos de la Orquesta Filarmónica de la UNAM, A.C. | Cultural |
| PER120426RV5 | Peripeca, A.C. | Cultural |
| PSE140122U84 | Plexus: Servir es Vivir, A.C. | Asistencial |
| BFA110326TC6 | Por el Bienestar de la Familia, A.C. | Asistencial |
| MCC1212144C2 | Por México, Comprometidos y con la Sociedad Civil, A.C. | Asistencial |
| UCM050502RG9 | Por un Concordia Mejor, A.C. | Asistencial |
| PDH050330LF4 | Potencialidad del Desarrollo Humano, A.C. | Asistencial |
| PCC5203262G3 | Pro Cultura y Capacitación de la Mujer Mexicana, A.C. | Asistencial |
| PTN060713GQ0 | Progreso 39, A.C. | Cultural |
| PAC140602QT5 | Propuesta y Acciones, A.C. | Asistencial |
| PSJ080311K26 | Provincia San José de S.L.P., A.C. | Educativa |
| RBC110110BW3 | Red Binacional de Corazones, A.C. | Asistencial |
| RIG081213EC1 | Red Internacional de Grupos Organizados Mixtecos, A.C. | Asistencial |
| RYI131203DF3 | Reeduca Yireh, A.C. | Asistencial |
| RFI090323LD1 | Reina Fiel, A.C. | Asistencial |
| RME1112153Y3 | Responsabilizarte México, A.C. | Asistencial |
| REC120307F54 | Reto Ecológico, A.C. | Ecológico |
| SAU100426RZ2 | Salva a una Mujer, A.C. | Asistencial |
| SUR140807Q96 | Semillero Urbano, A.C. | Asistencial |

| | | |
|--------------|---|-------------------|
| SEN990224M98 | Sendas, A.C. | Ecológica |
| SHB0911068M6 | Ser, Humano, Beth, A.C. | Asistencial |
| SEB9511232BA | Servicios Educativos del Bajío, A.C. | Asistencial |
| SCC131024FT2 | Siembra Cultura y Cosecha Rock, A.C. | Cultural |
| AST001117L88 | Sihuame Tlayecanque, A.C. | Cultural |
| APS950610QN8 | Sociedad Amigos de la Parroquia de Santa Prisca, A.C. | Cultural |
| TJT1012048F4 | Todos Juntos por los Trabajadores, A.C. | Asistencial |
| TNI050926HL1 | Todos por los Niños, A.C. | Asistencial |
| TSF100421GP6 | Trabajar sin Fronteras, A.C. | Asistencial |
| USM100305EF7 | Una Segunda Mirada, A.C. | Asistencial |
| UES110704JK5 | Unidos con Esperanza, A.C. | Asistencial |
| UCF0412018J2 | Unidos Construyendo la Familia, A.C. | Asistencial |
| UCA131106434 | Unidos por la Capacidad, A.C. | Asistencial |
| UFU120118F78 | Uniendo Fuerzas por una Necesidad, A.C. | Asistencial |
| VCO0211277D3 | Ver Contigo, A.C. | Asistencial |
| VAM030519GQ5 | Vida en Abundancia de México, A.C. | Asistencial |
| VFJ1106086K1 | Vida y Familia Juárez, A.C. | Asistencial |
| VIJ9712018S1 | Villa Infantil Jesús y Dolores Martínez, I.A.P. | Asistencial |
| VMN140709K96 | Voluntades en Movimiento para el Nuevo México, A.C. | Asistencial |
| YAM100617Q74 | Yaotlyaocihuatl Ameyal, A.C. | Desarrollo Social |
| YJV081220IS4 | YHVH JHANUN VERA JHUM, A.C. | Asistencial |

3.

4. **Actualizaciones.**

4.1. Cambios de Denominación

B. Organizaciones civiles y fideicomisos educativos (artículo 79, fracción X de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|-----|---------------------|
|-----|---------------------|

Anterior:

ICF890908230 Institución CONFE en Favor de la Persona con Deficiencia Mental, I.A.P.

Actual:

ICF890908230 Institución CONFE a Favor de la Persona con Deficiencia Intelectual, I.A.P.

D. Organizaciones civiles y fideicomisos culturales (artículo 79, fracción XII de la Ley del ISR)

| RFC | Denominación Social |
|-----|---------------------|
|-----|---------------------|

Anterior:

ICM0802016E2 Ibérica Contemporánea en México, A.C.

Actual:

ICM0802016E2 Fundación Proart, A.C.

4.2. Cambios de Rubro

| RFC | Denominación Social | Objeto | |
|--------------|--|-------------------|-------------|
| | | Anterior | Actual |
| AMM120308MF9 | Acciona Microenergía México, A.C. | Desarrollo Social | Asistencial |
| CON1310219S7 | Coordinados Organizamos Nuestros Ydeales, A.C. | Asistencial | Cultural |

5. Rectificaciones.

5.1. EJERCICIO 2013

5.1.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales 4, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2013 de fecha 17 de junio de 2013.

Dice:

7. Autorizaciones que pierden vigencia al tenerse por no presentado el Aviso Anual a que se refería la regla I.3.9.2., quinto párrafo de la RMF 2012, así como la ficha 12/ISR "Aviso anual de las donatarias autorizadas, donde declaran, bajo protesta de decir verdad, seguir cumpliendo con los requisitos y obligaciones fiscales para continuar con ese carácter" del Anexo 1-A, por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2011 a que se refiere el artículo 32 A, fracción II, del Código Fiscal de la Federación, "Dictamen Fiscal Simplificado".

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

1. Autorizaciones

| RFC | Denominación Social | Objeto |
|--------------|---|-----------|
| CBF650706V2A | Colegio Benjamín Franklin de México, A.C. | Educativa |

5.2. EJERCICIO 2014

5.2.1. Organizaciones autorizadas que fueron incluidas en los numerales, 5, 6 y 7 de la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Dice:

5. Autorizaciones que pierden vigencia por el incumplimiento de la obligación correspondiente al ejercicio fiscal 2012 señalada en la regla I.3.9.11. y ficha 15/ISR "Información para garantizar la transparencia, así como el uso y destino de los donativos recibidos" contenida en el Anexo 1-A.

Lo anterior sin perjuicio de las sanciones que correspondan por las infracciones cometidas de acuerdo a las disposiciones legales aplicables.

Debe decir:

1. Autorizaciones

| RFC | Denominación Social | Objeto |
|--------------|----------------------|----------|
| CCI061129SY4 | Colección CIAC, A.C. | Cultural |

5.2.2. Organizaciones autorizadas que no fueron incluidas en la publicación del Anexo 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014 de fecha 18 de julio de 2014.

Se incluyen:

1. Autorizaciones

| RFC | Denominación Social | Objeto |
|--------------|---|-------------------|
| EPI110922NV5 | Emilia Pictures, A.C. | Cultural |
| FCA070414GJ9 | Fundación Chalchi, A.C. | Ecológica |
| JOO100204D93 | Jóvenes Orquestas, Orquestando La Lucha, A.C. | Cultural |
| PBH021016U54 | Patronato de Bomberos de Hermosillo, A.C. | Obras o Servicios |

| | | |
|--------------|-----------------------------------|----------|
| PER120426RV5 | Peripeca, A.C. | Cultural |
| PMT110520F63 | Proyectos Misión Tamaulipaz, A.C. | Cultural |
| PCU131112TIA | Puerto Cultura, A.C. | Cultural |

5.2.3. Corrección de Datos (RFC, denominación social, domicilio fiscal, objeto, Administración Local Jurídica)

| RFC | Denominación Social | Domicilio Fiscal | Objeto |
|---------------------|---|------------------|-------------|
| Dice: | | | |
| FAU131216CM1 | Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C. | | Asistencial |
| Debe decir: | | | |
| <u>AIC130724PP5</u> | Alianza para la Integración Comunitaria, Utopía, A.C. | | Asistencial |
| Dice: | | | |
| CHH380918PQ8 | Casa Hogar Heredia López, A.C. | | Asistencial |
| Debe decir: | | | |
| CHH680918PQ8 | Casa Hogar Heredia López, A.C. | | Asistencial |
| Dice: | | | |
| CHT0205035E5 | Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P. | | Asistencial |
| Debe decir: | | | |
| CHT0205305E5 | Casa Hogar para la Tercera Edad La Montaña, I.A.P. | | Asistencial |
| Dice: | | | |
| FQQ1205033A5 | Fundación Qohelet, A.C. | | Asistencial |
| Debe decir: | | | |
| FQQ1205033A5 | Fundación Qohelet, A.C. | | Asistencial |
| Dice: | | | |
| CHH680918PQ8 | Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C. | | Cultural |
| Debe decir: | | | |
| <u>FCA070203790</u> | Foro Ciudadano en Acción Creando Espacios, A.C. | | Cultural |

6.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

| Contenido | |
|--|-------------------------------|
| Impuesto sobre Automóviles Nuevos | |
| A. | |
| B. | |
| C. | Código de Claves Vehiculares: |
| | 1. Registradas. |

C. Código de claves vehiculares

1. Registradas

| | | | |
|--------------|---------------------|-------------|---|
| Clave | Empresa | 01 : | Chrysler de México, S.A. |
| | Modelo | 10 : | Jeep |
| 0011098 | Versión | 98 : | Jeep Wrangler Unlimited Hard Rock 4x4, aut., 3.6 lts., 6 cil. |
| | Modelo | 65 : | Dodge Attitude 4 puertas (importado) |
| 0016506 | Versión | 06 : | SE, manual, 1.2 lts., 3 cil. |
| 0016507 | | 07 : | SE, aut., 1.2 lts., 3 cil. |
| 0016508 | | 08 : | SXT, manual, 1.2 lts., 3 cil. |
| 0016509 | | 09 : | SXT, aut., 1.2 lts., 3 cil. |
| | Modelo | 82 : | Fiat 500 3 puertas (nacional) |
| 0018224 | Versión | 24 : | Fiat 500 Diavolo Hatchback, automático, 1.4 lts., 4 cil. |
| | Modelo | 85 : | Fiat Uno 5 puertas (importado) |
| 0018503 | Versión | 03 : | Fiat Uno Hatchback Way, manual, 1.4 lts., 4 cil. |
| 0018504 | | 04 : | Fiat Uno Hatchback Sporting, manual, 1.4 lts., 4 cil. |
| | Modelo | 95 : | Fiat Grand Sienna (importado) |
| 0019501 | Versión | 01 : | Fiat Grand Sienna Sedán, aut., 1.6 lts., 4 cil., 4 ptas. |
| | Modelo | 36 : | Ram 700 (importado) |
| 1013601 | Versión | 01 : | Ram 700 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 2 ptas. |
| 1013602 | | 02 : | Ram 700 Club Cab 4x2 manual, 1.6 lts., 4 cil., 3 ptas. |
| Clave | Empresa | 05 : | Volkswagen de México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 27 : | Polo 5 puertas |
| 0052704 | Versión | 04 : | Polo, 1.6 lts., 105 HP, manual, gasolina |
| 0052705 | | 05 : | Polo, 1.6 lts., 105 HP, tiptronic, gasolina |
| | Modelo | 49 : | Audi 4 puertas |
| 0054976 | Versión | 76 : | Audi S7 Sportback 4.0 lts., Biturbo, 450 HP, S Tronic, Quattro, gasolina |
| Clave | Empresa 06 : | 06 : | Dina Camiones, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 13 : | Chasis Control Delantero marca DINA |
| 2061308 | Versión | 08 : | 554-290-61 Chasis plataforma control delantero, motor trasero, susp. neumática trasera y mecánica delantera, manual, diesel, 290 HP |
| Clave | Empresa | 07 : | Renault México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 21 : | Sandero 4 puertas |
| 0072111 | Versión | 11 : | GT Line, 1.6 lts., 4 cil., T/M |

| | | | |
|--------------|----------------|-------------|---|
| | Modelo | 25 : | Duster 5 puertas |
| 0072508 | Versión | 08 : | Luxe 2.0 lts., 4 cil., T/M |
| | Modelo | 26 : | LOGAN 4 puertas |
| 0072606 | Versión | 06 : | Privilege 1.6 lts., 4 cil., T/M |
| 0072607 | | 07 : | Privilege Plus 1.6 lts., 4 cil., T/M |
| Clave | Empresa | 14 : | Mercedes-Benz México, S. de R. L. de C.V./Mercedes-Benz México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 44 : | ML 4 puertas |
| 0144423 | Versión | 23 : | ML 350 CGI Exclusive |
| | Modelo | 57 : | CLS 4 puertas |
| 0145711 | Versión | 11 : | CLS 63 AMG S 4MATIC |
| 0145712 | | 12 : | CLS 400 CGI Biturbo |
| | Modelo | 81 : | S 2 puertas |
| 0148101 | Versión | 01 : | S 63 AMG Coupé 4MATIC |
| 0148102 | | 02 : | S 500 CGI Coupé Biturbo 4MATIC |
| 0148103 | | 03 : | S 500 CGI Coupé Biturbo |
| Clave | Empresa | 25 : | Honda de México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 07 : | CR-V 5 puertas |
| 0250721 | Versión | 21 : | LX, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t |
| 0250722 | | 22 : | i-Style, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/t |
| 0250723 | | 23 : | EXL Navi, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p |
| 0250724 | | 24 : | EXL Navi 4WD, T. Aut. CVT, 4 cil., 2.4 lts., 185 HP, a/a, v/p |
| Clave | Empresa | 26 : | BMW de México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 31 : | X5, 5 puertas |
| 0263112 | Versión | 12 : | X5 M50d automático |
| | Modelo | 32 : | X6, 5 puertas |
| 0263207 | Versión | 07 : | X6 xDrive35iA Extravagance automático/M Sport automático |
| 0263208 | | 08 : | X6 xDrive50iA Extravagance automático/M Sport automático |
| | Modelo | 45 : | MINI Cooper Hatch 5 puertas |
| 0264501 | Versión | 01 : | MINI Cooper Classic automático |
| 0264502 | | 02 : | MINI Cooper Classic manual |
| 0264503 | | 03 : | MINI Cooper Salt automático |
| 0264504 | | 04 : | MINI Cooper Salt manual |
| 0264505 | | 05 : | MINI Cooper Chili automático |
| 0264506 | | 06 : | MINI Cooper Chili manual |
| 0264507 | | 07 : | MINI Cooper Pepper automático |
| 0264508 | | 08 : | MINI Cooper Pepper manual |
| | Modelo | 46 : | MINI Cooper S Hatch 5 puertas |
| 0264601 | Versión | 01 : | MINI Cooper S Salt automático |
| 0264602 | | 02 : | MINI Cooper S Salt manual |
| 0264603 | | 03 : | MINI Cooper S Chili automático |
| 0264604 | | 04 : | MINI Cooper S Chili manual |
| 0264605 | | 05 : | MINI Cooper S Hot Chili automático |
| 0264606 | | 06 : | MINI Cooper S Hot Chili manual |
| 0264607 | | 07 : | MINI Cooper S Sport automático |
| 0264608 | | 08 : | MINI Cooper S Sport manual |

| | | | |
|--------------|----------------|-------------|--|
| Clave | Empresa | 32 : | Peugeot México, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 27 : | 308 5 puertas |
| 0322707 | Versión | 07 : | 308 Business, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil. |
| 0322708 | | 08 : | 308 Allure, 5 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil. |
| 0322709 | | 09 : | 308 Féline, 6 vel., automático, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo |
| 0322710 | | 10 : | 308 GT, 6 vel., manual, motor 1.6 lts., 4 cil., Turbo |
| Clave | Empresa | 49 : | Servicio Integral Automotor, S. de R. L. de C.V./Ford Motor Company, S.A. de C.V. |
| | Modelo | 02 : | Ranger 2 puertas (importado) |
| 1490205 | Versión | 05 : | Cabina Regular XL, motor 2.5 lts., T/M, 5 vel., vinil, 4 cil. |
| | Modelo | 03 : | Ranger 4 puertas (importado) |
| 1490314 | Versión | 14 : | Doble Cabina XL 4x4, motor 2.2 lts., diesel, T/M, 6 vel., tela, 4 cil. |
| Clave | Empresa | 55 : | DaimlerChrysler Vehículos Comerciales México, S.A. de C.V. /Daimler Vehículos Comerciales México, S.de R.L. de C.V. |
| | Modelo | 05 : | Control Delantero Mercedes Benz |
| 2550571 | Versión | 71 : | HDX Chasis, Gas Natural, 16,000 Kg. PBV |
| Clave | Empresa | 67 : | GDV Imports México, S.A.P.I. de C.V. (antes Jaguar Land Rover México, S.A. de C.V.) |
| | Modelo | 03 : | Land Rover 4 puertas (importado) |
| 0670333 | Versión | 33 : | Land Rover Discovery Sport S, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil. |
| 0670334 | | 34 : | Land Rover Discovery Sport SE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil. |
| 0670335 | | 35 : | Land Rover Discovery Sport HSE, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil. |
| 0670336 | | 36 : | Land Rover Discovery Sport HSE Luxury, motor 2.0 lts., Si4 Turbocargado, T/A, 9 vel., 4 cil. |
| Clave | Empresa | 73 : | Hyundai Motor de México, S. de R.L. de C.V. |
| | Modelo | 03 : | iX35 5 puertas |
| 0730305 | Versión | 05 : | Limited AWD automático 4 cil. |
| | Modelo | 08 : | Grand i10 4 puertas |
| 0730801 | Versión | 01 : | GL manual 4 cil. |
| 0730802 | | 02 : | GL Mid manual 4 cil. |
| 0730803 | | 03 : | GLS manual 4 cil. |
| Clave | Empresa | 98 : | Empresas ensambladoras e importadoras de camiones nuevos |
| | Modelo | 05 : | Mini Van (importado) |
| 0980501 | Versión | 01 : | DFSK C37 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros |
| 0980502 | | 02 : | DFSK C35 Mini Van, manual, 4 cil., gasolina, 7 pasajeros |
| 0980503 | | 03 : | MAXUS V80 Mini Van, manual, 4 cil., diesel, 15 pasajeros |
| | Modelo | 04 : | Mini Truck (importado) |
| 1980401 | Versión | 01 : | DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.1 lts., 1,855 Kg.PBV |
| 1980402 | | 02 : | DFSK K01 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, motor 1.3 lts., 1,855 Kg.PBV |
| 1980403 | | 03 : | DFSK K01H Mini Truck Chasis Cabina SL, manual, 4 cil., gasolina, 1,720 Kg.PBV |

| | | | |
|---------|---------------|-------------|---|
| 1980404 | | 04 : | DFSK K02 Mini Truck Chasis Cabina XL, manual, 4 cil., gasolina, 1,855 Kg.PBV |
| 1980405 | | 05 : | DFSK V21 Mini Truck Chasis Cabina Básica, manual, 4 cil., gasolina, 1,990 Kg.PBV |
| 1980406 | | 06 : | DFSK C35 Minivan Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 2,015 Kg.PBV |
| 1980407 | | 07 : | DFSK C37 Van Cargo, manual, 4 cil., gasolina, 1,970 Kg.PBV |
| 1980408 | | 08 : | MAXUS V80 Van Cargo, manual, 4 cil., diesel, 3,500 Kg.PBV |
| | Modelo | 48 : | Camión Foton Ollin |
| 2984817 | Versión | 17 : | AUV 6811 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 4 cil., motor diésel, 27 pasajeros, 11,340 Kg. PBV |
| 2984818 | | 18 : | AUV 6105 Foton Autobús, pasaje urbano, manual, 6 cil., motor diésel, 33 pasajeros, 15,876 Kg. PBV |
| | Modelo | 78 : | Autobús/Camión Marca Hyundai |
| 2987830 | Versión | 30 : | Unicity Autobús Interurbano, motor trasero, diesel, 2 ejes, 6 cil., 16,000 Kg. PBV |
| 2987831 | | 31 : | Autobús, motor trasero, CNG, 2 ejes, 6 cil., 29 a 38 asientos, 13,000 Kg. PBV |
| | Modelo | 88 : | Autobús Marca Loresa |
| 2988801 | Versión | 01 : | Autobús Urbano Loresa 38 pasajeros, 6,000 Kg. PBV |
| 2988802 | | 02 : | Autobús Urbano Loresa 32 pasajeros, 4,000 Kg. PBV |
| 2988803 | | 03 : | Autobús Suburbano Loresa 51 pasajeros, 22,000 Kg. PBV |
| 2988804 | | 04 : | Autobús Integral Loresa 45 pasajeros, 26,000 Kg. PBV |
| 2988805 | | 05 : | Autobús Integral Loresa 43 pasajeros, 24,000 Kg. PBV |
| 2988806 | | 06 : | Autobús Mini Loresa 20 pasajeros, 6,500 Kg. PBV |
| | Modelo | 89 : | Camión Marca Loresa |
| 2988901 | Versión | 01 : | Chasis Cabina Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV |
| 2988902 | | 02 : | Chasis Cabina Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV |
| 2988903 | | 03 : | Chasis Cabina Loresa 6x4, 26,000 Kg. PBV |
| 2988904 | | 04 : | Chasis Cabina Loresa 6x2, 23,000 Kg. PBV |
| 2988905 | | 05 : | Chasis Cabina Loresa 6x4, 20,000 Kg. PBV |
| 2988906 | | 06 : | Chasis Cabina Loresa 6x2, 18,000 Kg. PBV |
| 2988907 | | 07 : | Chasis Cabina Loresa 4x2, 15,000 Kg. PBV |
| 2988908 | | 08 : | Chasis Cabina Loresa 4x2, 13,000 Kg. PBV |
| 2988909 | | 09 : | Chasis Cabina Loresa 4x2, 10,000 Kg. PBV |
| 2988910 | | 10 : | Chasis Cabina Loresa 4x2, 8,000 Kg. PBV |
| 2988911 | | 11 : | Chasis Cabina Loresa 4x2, 7,000 Kg. PBV |
| | Modelo | 90 : | Tractocamión Quinta Rueda Marca Loresa |
| 2989001 | Versión | 01 : | Tractocamión Loresa 6x4, 43,000 Kg. PBV |
| 2989002 | | 02 : | Tractocamión Loresa 6x4, 37,000 Kg. PBV |
| 2989003 | | 03 : | Tractocamión Loresa 6x4, 28,000 Kg. PBV |
| 2989004 | | 04 : | Tractocamión Loresa 6x4, 24,000 Kg. PBV |
| 2989005 | | 05 : | Tractocamión Loresa 6x4, 21,000 Kg. PBV |
| 2989006 | | 06 : | Tractocamión Loresa 4x2, 18,000 Kg. PBV |

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 17 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014**Contenido**

.....
C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio.

.....
E. Del Organo Verificador.

C. Requisitos que deben cumplir las personas que soliciten ante el SAT autorización como Proveedor de Servicio

...

I a XIII

.....

El Proveedor de Servicio Autorizado, de conformidad con lo dispuesto por la regla 1.5.2.7. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, está obligado a atender cualquier requerimiento o verificación que el SAT, a través de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en la citada regla así como en presente Anexo, que como Proveedor de Servicio Autorizado le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emitir resolución en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al operador y/o permisionario el sentido de la misma, adicionalmente, será causa de revocación de la autorización cuando el Proveedor de Servicio Autorizado sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

.....

D. Especificaciones técnicas del servicio que prestará el Proveedor de Servicio Autorizado, y características técnicas, de seguridad y requerimientos de información que deberán cumplir los sistemas del citado Proveedor

.....

E. Del Organo Verificador

...

a) a j)

.....

1. a 7.

El Organo Verificador estará obligado a atender cualquier requerimiento o verificación que el SAT, a través de su área tecnológica o de auditoría, le realice a fin de corroborar el debido cumplimiento de los requisitos y obligaciones previstas en el presente Anexo que como Organo Verificador le competen, por lo que en caso de que deje de cumplir o atender total o parcialmente cualquier requerimiento de información o no permita alguna verificación con el propósito de corroborar los requisitos y obligaciones aludidos, o bien, que a través del ejercicio de facultades de comprobación se detecte algún incumplimiento, el SAT a través de la AGJ o de la AGGC, según corresponda, procederá a emitir resolución en la que deje sin efectos la autorización otorgada y se notificará al (los) Proveedor(es) de Servicio Autorizado(s) el sentido de la misma, adicionalmente, será causa de revocación cuando el Órgano Verificador sea publicado en la lista a que se refiere el artículo 69-B, tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

.....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

Modificación al Anexo 18 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014

“De los controles volumétricos para gasolina, diesel, gas natural para combustión automotriz y gas licuado de petróleo para combustión automotriz, que se enajene en establecimientos abiertos al público en general”

Contenido

| |
|--|
| |
| 18.11. Características de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar los controles volumétricos. Gasolina o diesel. |
| |

.....

18.11. Características de los programas informáticos de la unidad central de control para llevar los controles volumétricos. Gasolina o diesel.

Los programas informáticos deberán contar con las características y documentación que a continuación se señalan:

.....

IV. Deberá contener una bitácora con los sucesos que puedan afectar la información de los controles volumétricos con el objeto de garantizar su integridad. La bitácora deberá generarse bajo el siguiente formato: separando cada campo con el carácter pipe "|":

.....

Los datos mínimos que debe contener la bitácora son:

.....

d. Tipo de suceso.

Los sucesos a que se refiere este punto son, entre otros:

a) Inconsistencias de información (I).

.....

Para el caso de los dos primeros puntos, los registros de ventas se tomarán por tipo de combustible, en función a los volúmenes de recepción y existencia por cada tipo de combustible.

Para el resto de los demás puntos, las inconsistencias se determinan con base en la información de los tanques, por cada tipo de combustible.

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.

| | | | | | | | | | | | |
|---------------------|-----------|----------------------|--------------------|-------------|--|-----------|-------|---|----------------------------|----------------------------|---------------------|
| ALSC Chetumal | Boulevard | Bahía | 230 | | Colonia | Centro | 77000 | Esquina con Av. Independencia | Chetumal | Chetumal | Quintana Roo |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Ciudad Obregón | Avenida | Rodolfo Elías Calles | S/N | | Colonia | Tepeyac | 85140 | Esquina Eusebio Kino | Ciudad Obregón | Cajeme | Sonora |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Durango | Calle | Aquiles Serdán | 314 Oriente | Planta baja | Colonia | Centro | 34000 | Castañeda y Miguel de Cervantes | Victoria de Durango | Durango | Durango |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Iguala | Boulevard | Plan de Iguala Norte | Lote 28, Manzana 3 | | Plaza Independencia, Ciudad Industrial | | 40025 | | Iguala de la Independencia | Iguala de la Independencia | Guerrero |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Los Cabos | Calle | Miguel Hidalgo | Manzana 168 | LT 7, 8 y 9 | Colonia | Matamoros | 23468 | Esq. Adolfo López Mateos | Cabo San Lucas | Los Cabos | Baja California Sur |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Monterrey | Avenida | Pino Suárez | 790 Sur | Planta Baja | Colonia | Centro | 64000 | Esquina con Padre Mier | Monterrey | Monterrey | Nuevo León |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Oaxaca | Calle | Manuel García Vigil | 709 | Planta baja | Colonia | Centro | 68000 | Cosijopi y Quetzalcoátl | Oaxaca | Oaxaca de Juárez | Oaxaca |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALSC Saltillo | Boulevard | Venustiano Carranza | 2845 | Planta baja | Colonia | La Salle | 25240 | Boulevard Echeverría y Avenida la Salle | Saltillo | Saltillo | Coahuila |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

III. Administración General de Auditoría Fiscal Federal

A.

B. Administraciones Locales de Auditoría Fiscal Federal

| Administración | Tipo de vialidad | Calle | Número Exterior | Número interior | Tipo de asentamiento | Colonia | Código Postal | Entre calles o Referencias | Localidad | Delegación o Municipio | Entidad Federativa |
|--------------------|------------------|---------|-----------------|-----------------|----------------------|---------|---------------|----------------------------|---------------|------------------------|--------------------|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALAF Ciudad Guzmán | Calle | Reforma | 185 | Piso 1 | Colonia | Centro | 49000 | | Ciudad Guzmán | Zapotlán el Grande | Jalisco |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

.....

V. Administración General de Recaudación

A. Administraciones Centrales de la Administración General de Recaudación

.....

B. Administraciones Locales de Recaudación

| Administración | Tipo de vialidad | Calle | Número Exterior | Número interior | Tipo de asentamiento | Colonia | Código Postal | Entre calles o Referencias | Localidad | Delegación o Municipio | Entidad Federativa |
|-------------------|------------------|----------------------|-----------------|-----------------|----------------------|---------|---------------|--------------------------------|---------------|---------------------------|--------------------|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| ALR Ciudad Guzmán | Calle | José Clemente Orozco | 95 | | Colonia | Centro | 49000 | Juárez y Doctor Ángel González | Ciudad Guzmán | Zapotlán el Grande | Jalisco |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

.....

VI. Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

A. Administraciones Centrales o Regionales de la Administración General de Auditoría de Comercio Exterior

| Administración | Tipo de vialidad | Calle | Número Exterior | Número interior | Tipo de asentamiento | Colonia | Código Postal | Entre calles o Referencias | Localidad | Delegación o Municipio | Entidad Federativa |
|---|------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|----------------------|---------------------|---------------|----------------------------|-----------|------------------------|--------------------|
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |
| Administración Regional de Auditoría de Comercio Exterior del Pacífico Norte. | Avenida | Fuerza Aérea Mexicana | S/N | | Colonia | Centro Urbano 70-76 | 22410 | | Tijuana | Tijuana | Baja California |
| ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... | ... |

.....

Atentamente.

México, D. F., a 3 de diciembre de 2014.- El Jefe del Servicio de Administración Tributaria, **Aristóteles Núñez Sánchez**.- Rúbrica.